

75

FR-0004

01-2016

MON: 7

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1

DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL
OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS de: moneda corriente. (\$19.490.000,00), discriminado así:

1.2

VALOR
ESTIMADO

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 Y 16	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.949.000,00	\$19.490.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 11 del 13 de enero de 2022.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	5	\$ 912.084.320,00
A-02-02-02-009-002-09	16	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	35	\$ 109.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 1.021.084.320,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos del Nivel Ejecutivo, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de "cursos de ascensos del año 2022", con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 4.103 Mandos del Nivel Ejecutivo, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2022-000856 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 11 de enero 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel ejecutivo, Vigencia 2022, comunicado oficial GS-2021-008462-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008559-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, por un valor estimado de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$19.490.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019, 2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10015-19 17 enero del 2019	JULIETH DAYANA DONOSO BOLAÑO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$13.293.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10122-20 de 09 julio del 2020	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA VIRTUAL EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRADO DE INTENDENTE, A EJECUTARSE EN EL SEGUNDO SEMESTRE, MODALIDAD VIRTUAL, DE LA VIGENCIA 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	\$15.750.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10011-21 02 de febrero del 2021	JOSE GREGORIO GUZMAN ORTIGOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA	\$2.889.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

		EDUCATIVA LMS (MOODLE). PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		PLAZO DE EJECUCIÓN.	
--	--	---	--	---------------------	--

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la INVESTIGACIÓN que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Magister en Ciencias de la Educación Modalidad de Investigación / Universidad San Buenaventura, Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas / Universidad del Tolima, Licenciada en Administración Educativa / Universidad San

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Buenaventura Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de INVESTIGACIÓN o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: Magister en Ciencias de la Educación Modalidad de Investigación / Universidad San Buenaventura, Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas / Universidad del Tolima, Licenciada en Administración Educativa / Universidad San Buenaventura, Diplomado en Coaching Educativo / Politécnico de Colombia, Diplomado en Ambientes y Herramientas Virtuales de Aprendizaje / Politécnico Superior de Colombia, Diplomado en Gestión Pública / Politécnico Superior de Colombia.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) DOCENTE de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicado oficial GS-2022-000856-DITAH-ADEHU-1.10 del 11 de enero del 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, vigencia 2022.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008462-ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Mandos Ejecutivos.
11. Comunicación oficial No. GS-2021-008559-ESJIM del 05/11/2021 certificado necesidad docente para cursos de ascenso 2022.
12. Comunicación oficial No. GS-2022-000156/SUDIE - AFINA -17.5 de fecha 13-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
13. Certificación Plan de Compras No. 11 del 13-01-2022.
14. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios y Apoyo a la Gestión para dirigir las temáticas de los programas Capacitación de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
15. Comunicación oficial GS-2022-000185- SUDIE-AFINA-17.5 de fecha 14 de enero del 2022 Solicitud estudio previo.
16. Acta N° 003 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
17. Carta de ofrecimiento servicio.
18. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
19. Declaración de bienes y rentas.
20. Fotocopia cédula de ciudadanía.
21. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
22. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
23. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
24. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
25. Registro único tributario.
26. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
27. Certificación bancaria.
28. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
29. Consultas portal único de contratación SECOP.



30. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
31. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
32. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
33. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
34. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
35. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
36. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
37. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
38. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
39. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: St. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR - ESJIM
Fecha de elaboración: 24/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos del Nivel Ejecutivo, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de **"cursos de ascensos del año 2022"**, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 4.103 Mandos del Nivel Ejecutivo, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas,

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2022-000856 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 11 de enero 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel ejecutivo, Vigencia 2022, comunicado oficial GS-2021-008462-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008559-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. (\$19.490.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN", dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Magister en Ciencias de la Educación Modalidad de Investigación / Universidad San Buenaventura, Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas / Universidad del Tolima, Licenciada en Administración Educativa / Universidad San Buenaventura

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) RUT URUEÑA SANABRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52206050 de Bogotá D.C., quien es: Magister en Ciencias de la Educación Modalidad de Investigación / Universidad San Buenaventura, Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas / Universidad del Tolima, Licenciada en Administración Educativa / Universidad San Buenaventura

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) RUT URUEÑA SANABRIA, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 003 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 86141501; 86111602	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	\$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	01 diciembre del 2020	\$8.188.207,00
UDEC	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PRESENTADOS EN CONVOCATORIAS EXTERNAS) CONTRIBUYENDO EN LAS FASES DE GESTIÓN (TECNICAS Y FINANCIERAS) DE LOS PROYECTOS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN	F-OPS-209-2021	22/07/2021	\$17.895.220,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM JOSE GREGORIO GUZMAN ORTIGOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACION DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10011-21 02 de febrero del 2021	\$1.284.400,00	\$2.889.900,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, teniendo en cuenta que esta temática no ha sido ofertada por este claustro docente.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$1.949.000,00	\$19.490.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) RUT URUEÑA SANABRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52206050 de Bogotá D.C., por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS moneda corriente. (\$1.949.000,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN", dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	N/A	N/A	N/A	\$19.490.000,00	\$19.490.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. (\$19.490.000,00), discriminado así:

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 y 16	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Intendentes: Primer Ciclo 5 temáticas y Segundo Ciclo 5 temáticas de 5 días cada uno.	\$1.949.000,00	\$19.490.000,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 24/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN", DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" .
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL:

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	• https://policia.edu.co/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/ • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial • https://rinep.policia.edu.co/ En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayord **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSST - ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 24/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																								
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS. ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO		
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del Estructurador del Estudio Previo	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENCIA DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA		
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA		
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA A DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA		

4	ESPECÍFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE ASesorIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMO TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente RUT URUEÑA SANABRIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52206050 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

Nro. GS- 2021 -

/ARACA – GRUPE – 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora: _____

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Mandos Ejecutivos.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM), DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ A SC), DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT A IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI A IT).

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal postgrados afines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal. BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial.

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad Pública, Servicio de Policía, Gestión Territorial de la Seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador Social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad Pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Gestión Territorial de la Seguridad.
POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad Pública, Servicio de Policía, Gestión Territorial de la Seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad Pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Gestión Territorial de la Seguridad.

	Social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
INVESTIGACIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación BÁSICA Licenciatura en Educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales, Cualquier Licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de Formadores, ICITAP, Diplomado de Actualización para el Desempeño Docente, Seminario de Técnicas Docentes o Pedagogía para la Enseñanza del Uso de la fuerza en Procedimientos de Policía.

MANDO POLICIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en Servicio de Policía, Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado, Gestión Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras literarias.

	Filología, Comunicación social y Periodismo	
CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Administración Pública, Gestión de Proyectos, Ciencias Económicas, Servicio de Policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista Contador Público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos Públicos, Prospectiva, Administración Financiera, Gestión de Calidad, MESI o Normas de Calidad Pública, Teoría de Juegos, Economía de Recursos Naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Administración Pública, Gestión de Proyectos, Ciencias Económicas, Servicio de Policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Contador Público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos Públicos, Prospectiva, Administración Financiera, Gestión de Calidad, MESI o Normas de Calidad Pública, Teoría de Juegos, Economía de Recursos Naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría.
MANEJO DE HERRAMIENTA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones BÁSICA	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y

DIDÁCTICAS	Cualquier licenciatura	Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL postgrados a fines Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INGLES BÁSICO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Inglés, Didáctica de Idiomas, Traducción. BÁSICA Licenciatura en Inglés, licenciatura en Lengua Extranjera con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Educación Bilingüe.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Lengua Extranjera, Certificados en Conocimientos de Lengua Extranjera IELTS, TOEFL, MICHIGAN, CAMBRIDGE y otros.
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA:	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas

	- Derecho	Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
GESTIÓN HUMANA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Talento Humano, Educación, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Filosofía, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Administración de Empresas, Administrador Público, Sociología, Psicología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Talento Humano, Enseñanza, Aprendizaje, Normas Técnicas ISO, Administración Pública, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Liderazgo, Gerenciamiento de Empresas.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	Identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (APO), administrador por valores (APV), relacionamiento y acción sin daño.
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	Manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de Conflictos.

SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	Responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	Liderazgo Situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	Liderazgo Organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	Modelo Sistemático de las Organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual- social y organización
SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	Contexto y Realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	Emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	Inteligencia Emocional y Programación Neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	Mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	El rol estratégico del área del talento humano en la Policia Nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.

SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El rol del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Anexo(s): No

Elaboró por: Sr. Juan Antonio Quintero Ros
Revisado por: MY. CT. Carlos Andrés Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDOS\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008462-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008462-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:46:23 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Redicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-_____ / DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 11 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO.
 País.

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, vigencia 2022.

En atención al procedimiento "Llamamiento a Curso de Capacitación para Ascenso", y teniendo en cuenta la dinámica Institucional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores Directores, Jefes Oficinas Asesoras, Comandantes de Región, Metropolitanas, Departamentos de Policía, Directores de Escuelas, se ordene a los Jefes de Talento Humano, la distribución del personal que más adelante se relaciona, en los ciclos para cursos de ascenso dispuestos por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante el Portal de Servicios Internos "PSI", teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- El personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo convocados para adelantar curso de ascenso, lo realizarán en cuatro (4) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022				
CICLOS	GRADOS CONVOCADOS	FECHA FISCAL	INICIO	FINALIZA
I	IT	01 al 31/Mar/2016 01 al 30/Sept/2016	22/02/2022	08/04/2022
		01 al 31/Mar/2017 01 al 30/Sept/2017		
II	IT	01 al 31/Mar/2016 01 al 30/Sept/2016	19/05/2022	03/07/2022
		01 al 31/Mar/2017 01 al 30/Sept/2017		
III	SC	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	29/08/2022	13/10/2022
III	IJ - SI	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	29/08/2022	13/10/2022
IV	IJ - SI	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	03/11/2022	18/12/2022

- La distribución del personal se realizará de manera equitativa y atendiendo las necesidades del servicio y situaciones que el personal exprese y sean autorizadas por cada señor Director, Comandante y Jefe de Oficina correspondiente.
- Debe respetarse la cantidad de cupos asignados a cada ciclo, en el evento de superarse las inscripciones por ciclo, la Dirección de Talento Humano realizará los ajustes correspondientes de manera unilateral.
- Los Jefes de Talento Humano, realizarán la inscripción y distribución del personal en los ciclos de capacitación, mediante la herramienta tecnológica "Llamamiento a curso" del Portal de Servicios Internos "PSI" la cual, estará habilitada partir del **día 11 hasta el día 20 de enero del presente año.**
- En el evento de solicitar modificación al ciclo programado, esta debe hacerse debidamente motivada y apoyada por el señor Director, Jefe de Oficina Asesora o Comandante de unidad, donde se detallen puntualmente las necesidades que motiven la solicitud, la cual se atenderá teniendo en cuenta los cupos de cada ciclo y los motivos expuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal convocado de las diferentes unidades, me permito adjuntar el listado del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, propuestos para adelantar curso de ascenso en la vigencia 2022.

Atentamente,



Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Director de Talento Humano (E)

Anexo: listado del personal de Mandos del Nivel Ejecutivo convocados para adelantar curso de ascenso

Elaborado por: M. Lynn Alexandra Pérez Díaz - GRUAS - DITAH
Revisado por: M.Y. Edwin Antonio Díaz Medina - ADEHU/DITAH
Revisado por: M.C. Gonzalo Esteban Blanco-SUITAH-DITAH (E)
Fecha de elaboración: 10/01/2022
Ubicación C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159807-5159000 Ext. 9807
Email: ditah.curso-oficiales@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7-NE

SA-CER276952

CO-SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000156/ SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 13 de enero de 2022

Mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quién corresponda generar el Plan de Compras para la necesidad denominada: "CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DEL GRADO DE INTENDENTE".

Atentamente,

Capitán ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA
Jefe Área Administrativa (E)

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castañeda
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 13/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022.

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de orientar las temáticas de los diplomados de curso de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad académica se encontrará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid-19.



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que mas adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de crear y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 209 que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de **inhabilidades e incompatibilidades** de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema: artículos 80, 94 y 80-93, Ley 1150-2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento: **inscripción**, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF, todos los documentos en el orden relacionado en: **“POR FAVOR LEER ESTOS”**

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y tamaño 4P4.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellido de identificación: **JOSE GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**

Nombre y apellido conomina: **JOSE GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**

Recuerde:

- Debe efectuarse operaciones en el link inscripción y el cargue de documentos una vez se haya recibido el correo de la sede operativa. No podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.
- No tiene derecho a reclamo contra las inscripciones. No podrá continuar la inscripción, una vez que se haya iniciado.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

- El archivo de la documentación o foto deben ser enviado con los nombres y apellidos del postulante.

PERFIL REQUERIDO:

- Acertada formación académica de licenciatura en perfil requerido para esta formación profesional.
- Acertada formación en liderazgo y comportamiento en ambiente laboral con virtud responsable.
- Verificar sus aptitudes e instituciones de educación tipo (perfil) Suboficial.
- Verificar su experiencia laboral anual en el área de formación profesional requerida.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste formalmente a la(s) que se postula en esta formación profesional dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pino Directora Escuela.
- a. Especificar la actividad de postulación según su perfil y número de convocatoria anexando 04 fotografías a postular.
- b. Especificar en forma clara nombres y apellidos completos, número de cédula (texto de nacimiento), dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 200% (ambas caras).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional deben ser la establecida en la hoja de vida de la función pública (SHF-P), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la verificación de la formación profesional deberá anexar como diplomas: tarjeta profesional, publicaciones o certificaciones que acrediten la idoneidad profesional, en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica de la presente manera:

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en informática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Las certificaciones deben comenzar con el nombre y el apellido de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, potencia laboral, número, ratificada y firmada de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia exacta del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (el CV) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COPIE N° 145) Actualizado.
- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones o la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros o otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o seminarios. (Aplica vinculación a agencias, asociaciones, etc.). Se debe reportar el número de registro de la participación en proyectos de investigación o igual que la producción intelectual.

Sección X - Otros (obligatorios)

- 1 Hoja de cada formato Función Pública SÍGIL P descargado de la plataforma Función Pública. Solo si acepta este documento (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada celda, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de vencimiento y la fecha de esta hoja de vida debe estar actualizada, tomando en cuenta que se verificará con la que se encuentre en la plataforma del SÍGIL P).
- 2 Declaración Récipe y Rentas, el de formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública (SÍGIL P).
- 3 Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso (Ambos casos).
- 4 Fotocopia legible Tarjeta Militar para menores de cincuenta años (o carne de C. ASF P) personal o de familiar (ambos casos).
- 5 Certificación (no pagada) de afiliación a Salud Prepagada de 30 días antes del día del personal en caso de haber tenido dicha afiliación, o certificación de salud de la entidad o expedición máxima de vigencia la entidad de la empresa.
- 6 Certificación (no pagada) de afiliación a Previsión Prepagada 30 días antes del día del personal en caso de haber tenido la afiliación, o de 30 días antes o dentro de 90 días, deberá ir a la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones, o entidad certificadora anexando la afiliación de personas de la Previsión Expedición máxima de 90 días antes del día del personal.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.
8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SI-COP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibuté (Cundinamarca).

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO **“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**

NO.	TEMATICAS	MODALIDAD
1	Habilidades Comunicativas	Presencial y/o Distancia
2	Investigación Científica	Presencial y/o Distancia
3	Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública	Presencial y/o Distancia
4	Política Pública y Seguridad Ciudadana	Presencial y/o Distancia
5	Actualización Jurídica	Presencial y/o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
7	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia
8	Investigación	Presencial y/o Distancia
9	Mundo Policial	Presencial y/o Distancia
10	Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita	Presencial y/o Distancia
11	Contratación Estatal y Presupuesto	Presencial y/o Distancia
12	Administración Pública	Presencial y/o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Didácticas	Presencial y/o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
15	Inglés Básico	Presencial y/o Distancia
16	Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia
17	Coacción Humana	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Prieta Lucena
 Jefe Área Académica (E-1)
 Celular: 3168586607
esjim.arcca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Restrepo
 Responsable Programa Académico
 Celular: 3164168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Acreditación:


 Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
 Directora General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022000185UDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 14 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADO DE ASCENSO INTENDENTE", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. los cuales deben ser entregados con plazo **18 de enero de 2022**, reuniendo los requisitos señalados en la Resolución 03049 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional", la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Decreto 1082 del 26 de mayo el 2015. Es de anotar que el plazo es improrrogable y al momento de la entrega debe estar revisado por la oficina de contratos y jurídica, con los respectivos visados y firmas.

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa

Anexo: plan de compras N° 11

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Casteño
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ UNIDAD ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Raf Urquiza Sanabria

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el Gobierno Nacional.

Supervisor del Contrato

Raf Urquiza
Contratista

Sibaté, 15 enero 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mí propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

INVESTIGACIÓN

Valor por seminario: 1949000

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: Rut Urueña Sanabria.

NOMBRE Y APELLIDO: RUT URUEÑA SANABRIA
DIRECCIÓN: CARRERA 45 A N° 70 C 20 SUR
CC: 52206050 Expedida en Bogotá
TELÉFONO: 7174552 celular 3156248016
CORREO: ruquita85@hotmail.co / doceducacion2019@gmail.com

El servicio público
es de todosServicio
PúblicoFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO URUEÑA				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANABRIA				NOMBRES RUT <					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN								SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS	
C.C		C.E		PAS		No. 52206050		F M		COL.		EXTRANJERO	
LIBRETA MILITAR												PAÍS Colombia	
PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE				NÚMERO				D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO								DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA		DÍA 03		MES 08		AÑO 1974		Cra 45 A N 70 C 20 Sur Casa Candelaria					
PAÍS		Colombia						PAÍS		Colombia		DEPTO	
DEPTO		Cundinamarca						MUNICIPIO		Cundinamarca		EMAIL	
NÚMERO		GIRARDOT						TELÉFONO		7174552		ruquite85@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	08	1998	
			X	Doctorado en educación			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD ESJIM			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 04 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESJIM			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 03 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD INPEC		PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO FUNZA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 03 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de servicios		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional ESJIM		PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ruqitab5@hotmail.com		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de servicios		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada		PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de servicios		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Sibate		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional ECSAN		PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Docente Docente		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de cadetes de Policia General Francisco de Paula Santander		PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 5159900		FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO Docente hora cátedra Prestación de servicios		DEPENDENCIA ARACA		DIRECCIÓN cra 445 A sur 50 a 91		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Colegio el Duque de Rivas		PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 4502425		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Directivo docente		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CRA 80 H Nº 50 A 09		
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN Colegio El Duque de Rivas		HORAS SEMANALES 50		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación		MATERIA IMPARTIDA Español, matemáticas				
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada ESJIM		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 07 AÑO 2017		
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación Investigación social aplicada		MATERIA IMPARTIDA Investigación social aplicada				
EXPERIENCIA DOCENTE						
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES		PAÍS		

INPEC		40	Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 03 AÑO 2017	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	MATERIA IMPARTIDA Habilidades de la comunicación y proyecto de vida			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Escuela de cadetes de policía		HORAS SEMANALES 20	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 06 AÑO 2017	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación Comunicación oral y escrita	MATERIA IMPARTIDA Comunicación oral y escrita			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada ESJIM		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 07 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Humanidades y ciencias religiosas Herramientas de la comunicación oral y escrita	MATERIA IMPARTIDA Herramientas de la comunicación oral y escrita			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

15 - Enero - 2022

Rut Uruena Sarabia.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

18/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Rut Urueña Sanabria

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 52.206.050 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogota D.C.

Dirección Carrera 45A 70C-20 Teléfonos 3156248016

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RAUL URUEÑA LOZANO	3.046.022	Padre
EMMANUEL DAVID COY URUEÑA	1.014.663.199	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	8.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 8.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AV VILLAS	Ahorros	54729244	BRITALIA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
RENAULT SCENIC	BOH791	\$ 14.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CAJA SOCIAL	PRESTAMO LIBRE INVERSION	\$ 8.000.000
AV VILLAS	TARJETA DE CREDITO	\$ 2.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☒ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Rut Unueta Sanabria.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 15 enero 2022 ✓

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.206.050**
URUEÑA SANABRIA

APELLIDOS
RUT

NOMBRES

Rut Uriena Sanabria

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1974**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

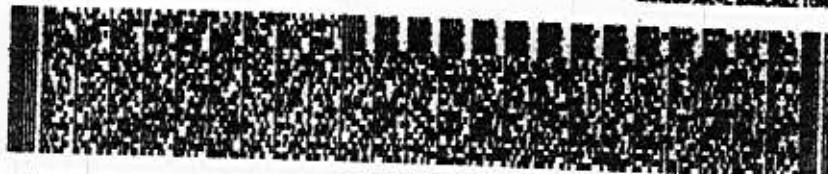
1.53
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

19-OCT-1992 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244157-F-0052206050-20100709

0022631427A 1

1120107490

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) RUT URUEÑA SANABRIA identificado(a) con cedula ciudadanía 52.206.050, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200305	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 7 días del mes de Enero de 2.022.

Observaciones:

Con destino a:

ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
17762161

CER-AFI

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **URUENA SANABRIA RUT** identificado(a) con CC número **52.206.050** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 24 de abril de 2001 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202201071601

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14346965519



(415)7707212469984(8020) 000001434696551 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 2 0 6 0 5 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 2 2 0 6 0 5 0

27. Fecha expedición

1 9 9 2, 1 0, 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

URUEÑA

32. Segundo apellido

SANABRIA

33. Primer nombre

RUT

34. Otros nombres

35. Razón social

38. Nombre comercial

37. Oficina

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 44 50 41

42. Correo electrónico

ruquita85@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 1 7 4 5 5 2

45. Teléfono 2

3 1 5 6 2 4 8 0 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 5 4 4

2 0 1 4, 0 1, 2 1

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2015 - 10 - 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ VEGA LUZ ADIELA

985. Cargo Gestor I



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	RUT URUEÑA SANABRIA									
Tipo de Documento:	NIT:	☐	Cédula	☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera	☐	Otro	☐	Número:	52206050
Nombre del Representante Legal:	RUT URUEÑA SANABRIA							Cargo:	DOCENTE	
Cédula	☒	Cédula de Ciudadanía Extranjera	☐	Número:	52206050					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CARRERA 45 A N° 70 C 20 SUR CANDELARIA			Teléfono	3156248016	
Fax:	7174552	Mail:	ruquita85@hotmail.com / doceducacion2019@gmail.com			
País:	Colombia	Departamento:	cundinamarca	Ciudad:	BOGOTÁ	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☒ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI ☐ NO ☒ Autorretenedor Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común ☐ Simplificado ☐

Código Actividad Económica - CIIU Grupo Tarifa ICA

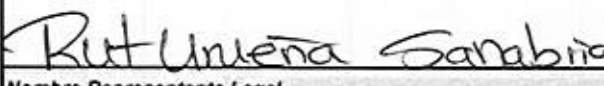
¿Otro Regimen? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI ☐ NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	☒	Industrial	☐	Comercial	☐	Unión Temporal	☐	Departamento	☐
Distrito	☐	Municipio	☐	Gobierno Extranjero	☐	Municipio	☐	Otra Pública Municipal	☐
Otra Pública Distrital	☐	Universidad Pública	☐	Resguardo	☐	Consortio	☐	Persona Natural Nacional	☐
Organismos Internacionales	☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐	Empresa Pública Nacional No Financiera	☐	Establecimiento Público Municipal	☐
Empresa Pública Nacional Financiera	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	☐	Otra Pública Departamental	☐		
Establecimiento Público Departamental	☐	Entidad Pública Administración Central Nacional	☐						
Establecimiento Público Distrital	☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	☐						
Persona Natural Extranjera	☐								

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudameris	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatría	☐
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐
Agrario	☐	Las Villas	☒	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐		
Ubicación del Banco											
Sucursal	BRITALIA				Dirección Sucursal	CR 86 N° 16-24					
Teléfono					4441777	País	COLOMBIA				
Departamento	CUNDINAMARCA				Ciudad	BOGOTÁ					
Nombre Cuenta	AHORROS				No. Cuenta	054729244		Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
c.c.	52206050 Bogotá



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 054729244 ✓

El Banco AV Villas certifica que: **Rut Uruena Sanabria**
identificada con el documento No. 52206050, tiene en la oficina CC MILENIO PLAZA (054) una Cuenta de
Ahorros - Cuenta Móvil No. 054729244 desde el 27 de febrero de 2001.

Fecha de expedición: 07/01/2022 ✓



DRA. GLORIA LEONOR VEGA CORREDOR

MÉDICA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ARGENTINA - FUAA

BOGOTÁ D.C. NIT. 23555999-8

Dirección: Carrera 21 No. 23 – 26 sur

Barrio Olaya - Teléfono: 272 7690



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

DATOS PERSONALES

FECHA: 05 DE ENERO DEL 2021	EDAD: 46 AÑOS	G.S RH: A+
NOMBRE: RUT URUEÑA SANABRIA	EXPEDIDO: BOGOTÁ	TELÉFONO: 3156248016
IDENTIFICACION: 52.206.050	EMPRESA: ESCUELA DE SUB OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	NIT:
CARGO: DOCENTE	TIPO DE EXAMEN: INGRESO	

TIPO DE EXAMEN REALIZADO: Pre-ocupacional y de aptitud física.

FINALIDAD DEL EXAMEN: Establecer el estado de salud del trabajador de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales estará expuesto

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Se autoriza al trabajador para laborar APTO PARA EL CARGO a desempeñar, según resultados del cuestionario, valoración médica ocupacional y para clínicos

ANTECEDENTES LABORALES: NIEGA

ENFERMEDAD PROFESIONAL: NIEGA

ANTECEDENTE PERSONALES	ANTECEDENTE FAMILIARES
HOSPITALARIOS: NIEGA QUIRURGICOS: CESAREA PSIQUIATRICOS: NIEGA OFTALMOLOGICOS: NIEGA FARMACOLOGICOS: NIEGA OTROS: NIEGA	DIABETES: NIEGA HIPERTENSION: NIEGA TIROIDES: NIEGA CANCER: NIEGA ASMA: NIEGA OTROS: NIEGA
PARACLINICOS	EXAMEN FISICO
AUDIOMETRIA: NORMAL OSTEOMUSCULAR DE M,S Y M,I: NORMAL VISIOMETRIA: NORMAL OPTOMETRIA: NORMAL PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS: NORMAL DERMATOLOGIA: NORMAL	TA: 120/76 mmHg FC: 65 lpm PESO: 91.0 Kg ESTATURA: 1.53 Mt T °: 35.4 °C

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL:

UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL HACER PERIODICAMENTE LOS EXAMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CORDIALMENTE

Dra. Gloria L. Vega

Médica Especialista
en Seguridad y Salud en el Trabajo

GLORIA LEONOR VEGA CORREDOR

información sobre mi estado de salud

MD. especialista en seguridad y salud en el trabajo

Resolución 25-0425-2019

Rut Urueña Sanabria

CONSENTIMIENTO INFORMADO: certifico que no he omitido información sobre mi estado de salud.

TRABAJADOR EXAMINADO

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, RUT URUEÑA SANABRIA, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 52206050, expedida en la ciudad de BOGOTÁ, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(☒) **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

(☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

(☐) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (☐) NO (☐) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 enero 2022 ✓

Firma: Rut Urueña Sanabria.

Nombre: RUT URUEÑA SANABRIA

Documento de Identificación 52206050

Dirección: CARRERA 45 A n° 70 C 20SUR CANDELARIA

Correo Electrónico: ruquita85@hotmail.com / doceducacion2019@gmail.com

Teléfono: 3156248016 / 7174552

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

Comercio Rural Univelta - Outlook x DOCENTES ESIM 2021 - Regis x Inicio

← → ↻ seccop.gov.co/CO1Marketplace/

Barra de navegación: Búsqueda, Mis procesos, Menú, ítem

Usuario: RUS

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

1) CD-17A DE 2017

ULTIMAS OPENTAS

1) PIA SUEPA 2019

Sugerencias SECOP

El mantenimiento al SECOP II se llevará a cabo el Sábado 22 de Mayo desde las 00:01 a.m. hasta las 7:00 a.m. durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.

SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y número de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos. Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación. Para esto ingrese a la opción de configuración de Entidad Estatal - Proveedor y actualice la información.

Ya está asociado a una empresa:
Si es necesario para acceder a esta empresa, puede ir a Configuraciones del Usuario > Mis registros.

Mensajes

ESCUOLA DE FORMACIÓN - INPEC
Informe de selección CD-17A DE 2017

ESCUOLA DE FORMACIÓN - INPEC
Informe de selección CD-17A DE 2017

Invitación a presentar una oferta al proceso CD-17A DE 2017

Actualización de datos

Mostrar todo

Barra de tareas: mandos 2.pdf, Certificado Protec...pdf, Certificado Protec...pdf, mandos 2.pdf

Windows Search: Escribe aquí para buscar

System Tray: 7:57 a.m., 14/05/2021

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187190012



WEB
17:36:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUT URUEÑA SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52206050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de enero de 2022, a las 20:38:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52206050
Código de Verificación	52206050220107203844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:19:35 PM horas del 15/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52206050**

Apellidos y Nombres: **URUEÑA SANABRIA RUT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Número documento: 5220605

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 07 de enero de 2022 a las 08:39 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

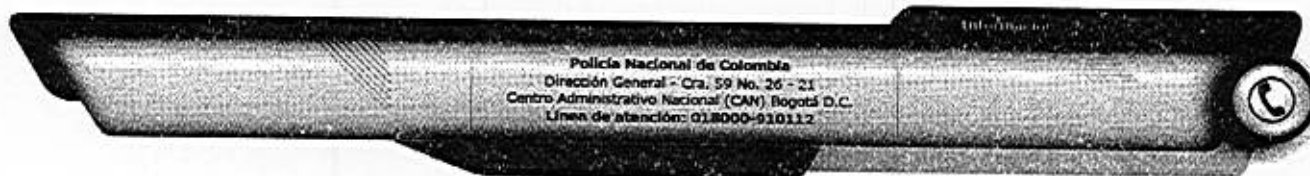
Que a la fecha, 07/01/2022 08:41:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52206050** y Nombre: **RUT URUE?A SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28799354** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Bogotá D.C. 15 enero 2022

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo RUT URUEÑA SANABRIA con C.C. 52206050 expedida en BOGOTÁ, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio."*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Rut Urueña Sanabria

NOMBRE Y APELLIDO RUT URUEÑASANABRIA
C.C. 52206050 de BOGOTÁ



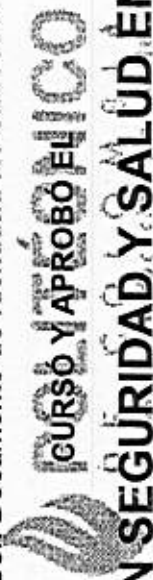
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4



Con Documento de Identidad No 52206050



MEDELLÍN - 20 DE JULIO DE 2019 AL 23 DE AGOSTO DE 2019

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190823



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 130823A-14717

Confirmacion de Inscripcion

Politecnico de Colombia <diplomas@politecnicodecolombia.edu.co>

Mié 12/01/2022 10:06 PM

Para: Ruquita85@hotmail.com <Ruquita85@hotmail.com>



Image

Confirmacion de Inscripcion

Hola **RUT URUENA SANABRIA**, el Politécnico de Colombia confirma su inscripción en el diplomado virtual en **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que estará dando inicio el próximo **SABADO 15 DE ENERO**.

Si tienes alguna dificultad puedes escribir a: inscripciones@politecnicodecolombia.edu.co

Copyright © Politécnico de Colombia

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, RUT URUEÑA SANABRIA Identificado con la cedula de ciudadanía No.52206050 , con domicilio en CARRERA 45 A N° 70 C 20 SUR CANDELARIA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva.

Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

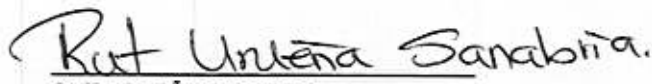
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 15 enero 2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación


RUT URUEÑA SANABRIA
CC 52206050 BOGOTÁ



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

BOGOTÁ

ACTA DE GRADO

No. 4514131

El día 21 de marzo de 2014 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá D.C., en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

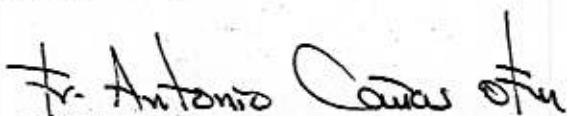
DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
SNIES, CON EL CÓDIGO 54273

A

RUT URUEÑA SANABRIA
C.C. N° 52,206,050 de Bogotá D.C.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 10217, anotado en el libro 02, folio 471 con el número de registro 07054, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).


FRAY ANTONIO RICAURTE CAÑAS GIL, O.F.M.
C.C. 9,991,895 de Viterbo
SECRETARIO



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

Con Personería Jurídica, Resolución n.º 1326 del 25 de marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

CONFIERE EL TÍTULO DE

**Magíster en
Ciencias de la Educación
A**

Rut Urueña Sanabria

C. C. 52 206 050 de Bogotá, D. C.

**En testimonio de ello, le otorga el presente diploma en Bogotá, D. C.,
el día 21 del mes de marzo del año 2014**

ACTA DE GRADO NUMERO 335

Registro No. 53395

Folio No. 105

Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del Sábado 3 de Octubre del año 2009, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Urueña Sanabria Rut**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52206050 expedida en Santafé de Bogotá D.C., como Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado: "Evaluación de la aplicación de indicadores de gestión administrativos del área de personal y quejas y reclamos en el Colegio Gimnasio Inglés campestre requeridos para cumplir con los estándares de calidad EFQM". Calificación: APROBADO.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas**.

A las 10:30 AM del día se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESUS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

Francía Helena B. de Betancourt
FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia

Ibagué, 3 de Octubre de 2009



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

**Especialista en Gerencia de
Instituciones Educativas**
A

Rut Aruena Sanabria

C.C. No. 52206050

expedida en Santafé de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 3 de 2009

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

Franco Vespaleanu
El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 105
Registro No. 53395

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 215095

47861



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE GRADO

- COPIA -

No. 42869

El día 28 de agosto de 1998 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-SNIES,
CON EL CÓDIGO 171843705281100112300

A

Rut Urueña Sanabria

C.C. 52.206.050 de Bogotá D.C.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 10997, anotado en el libro 01, folio 090, acta de grado 42869 y número de registro 1972, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente copia del Acta, tomada del original en lo pertinente, en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

Fs León Darío Gaviria
Fray León Darío Gaviria Rojas, OFM.
C.C. 17.344.289 de Villavicencio
Secretario

República de Colombia

La Universidad de San Buenaventura

Consejería Jurídica, Resolución N° 1326, Marzo 25 1975, del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el Título de
Licenciada en
Administración Educativa

A

Rafael María Samalva

C. C. 52.206.050 de Santafé de Bogotá D. C.

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en
Bogotá, B.C. el día 20 del mes de Agosto de 1975.

Rector

Secretaria

Secretario General

Secretaría de Educación Distrital

Confirmación Inscripción Aspirante

senasofia@senavirtual.edu.co <senasofia@senavirtual.edu.co>

Sáb 15/01/2022 8:31 PM

Para: ruquita85@hotmail.com <ruquita85@hotmail.com>

Estimado(a): RUT URUEÑA SANABRIA,

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, le informa que usted se ha inscrito satisfactoriamente en el programa: ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES).

Recuerde actualizar el correo electrónico pues es de vital importancia en la formación virtual. Para hacerlo ingrese al sistema seleccione el rol Usuario e ingrese a la opción Registro -> Registro Persona -> Datos Básicos.

Para garantizar que todos los programas del SENA lleguen a todos los colombianos, le pedimos que si usted tiene alguna condición especial, discapacidad o pertenece a algún grupo étnico le agradecemos registrarlo en la aplicación, para ello ingrese a SOFIA Plus, seleccione el rol Aspirante e ingrese a la opción -> Registro -> Registro Persona -> actualización tipo de población.

Nota: Si usted no había manifestado interés en inscribirse en este curso, y considera que la inscripción que se describe en este mensaje no ha sido solicitada, siga las instrucciones El usuario ingresa con el rol Aspirante al paquete funcional "Inscripción", menú "Consultar Programas de Formación, opción "Consultar Inscripciones a Programas de Formación"

Gracias por utilizar nuestro servicio,

Cordial Saludo,
Comunidad de Aprendizaje SENA

*****NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente*****

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente. Queda notificado que el mal uso, divulgación no autorizada, alteración y/o modificación malintencionada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y pueden ser legalmente sancionados. -El SENA no asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias-

nAAttyfynogsojmJma4hUy9q14Xha0AS1XWlxlIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO**
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547330-4

HACE CONSTAR QUE:

RUT URUENA SANABRIA

Con Documento de Identidad No 52206050

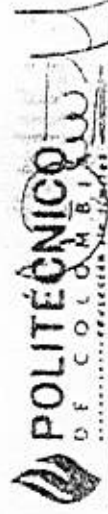
CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COACHING EDUCATIVO

MEDELLÍN - 16 DE MAYO DE 2020 AL 19 DE JUNIO DE 2020

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200619



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200619A-194860

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

RUT URUENA SANABRIA

Con Documento de Identidad No 52206050

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AMBIENTES Y HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

MEDELLÍN - 16 DE MAYO DE 2020 AL 19 DE JUNIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200619



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200619A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia
REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

RUTURUENA SANABRIA
POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Código de Identidad No: 52206050

CURSÓ Y APROBÓ EL

POLITÉCNICO DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA
SUPERIOR de Colombia

MEDELLÍN - 09 DE MARZO DE 2019 AL 12 DE ABRIL DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190412

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia
www.politecnicosuperior.edu.co

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 130412A

NIT. 900.914.208-2

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

RUT URUENA SANABRIA

Con Documento de Identidad No 52206050

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MEDELLÍN - 09 DE MARZO DE 2019 AL 12 DE ABRIL DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190412



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190412A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

RUT URUEÑA SANABRIA

C.C 52.206.050

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 19 de Julio y el 6 de Septiembre de 2019
Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 6 de Septiembre de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE

Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos
en Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

RUT URUEÑA SANABRIA

C.C 52.206.050

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DDHH

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Junio y el 3 de Agosto de 2021
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 6 de Agosto de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 402ce312-9023-444d-ac3f-77c354102d19

DIPLOMA DE
APROBACIÓN

Otorgado a:

RUT URUEA

participado y aprobado satisfactoriamente el programa educativo:

Gestión de Calidad basada en la ISO 9001

Acreditado con una duración de 350 horas.

lunes, 22 de noviembre de 2021, 17:10



scRH7zFwfQ

Tania Salas Huilica
Presidenta de la
Cámara de Comercio Empresarial



DIPLOMA DE APROBACIÓN



Otorgado a:

RUT URUEA SANABRIA

Tania Salas Huilca
Presidenta de la
Cámara de Comercio Empresarial

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

Tics como Recursos de Enseñanza y Aprendizaje

Joseph Lynch Palomino
Director de la
Cámara de Comercio Empresarial

Acreditado con una duración de 350 horas.

octubre 18, 2021

Puedes Verificar la autenticidad del diploma con tu código desde
tu plataforma



FF11cl6wcb



Gremios
Profesionales

DIPLOMA DE APROBACIÓN



Otorgado a:

RUT URUEA SANABRIA

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

Metodología de la Enseñanza y Aprendizaje en Comunicación

Acreditado con una duración de 350 horas.

octubre 18, 2021

Tania Salas Huilca
Presidenta de la
Cámara de Comercio Empresarial

Joseph Lynch Palomino
Director de la
Cámara de Comercio Empresarial

Puedes Verificar la autenticidad del diploma con tu código desde
tu plataforma



scRH7zFwfQ



Gremios
Profesionales

DIPLOMA DE APROBACIÓN



Otorgado a:

RUT URUEA SANABRIA

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

Tutoría y Psicología Educativa

Acreditado con una duración de 350 horas.

octubre 18, 2021

Tania Salas Huilca
Presidenta de la
Cámara de Comercio Empresarial

Joseph Lynch Palomino
Director de la
Cámara de Comercio Empresarial

Puedes Verificar la autenticidad del diploma con tu código desde
tu plataforma.



Jl1wKzJEml



Gremios
Profesionales

DIPLOMA DE APROBACIÓN



Otorgado a:

RUT URUEA SANABRIA

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

Metodología para el aprendizaje lecto-escritura

Acreditado con una duración de 350 horas.

octubre 18, 2021

Tanla Salas Huilca
Presidenta de la
Cámara de Comercio Empresarial

Joseph Lynch Palomino
Director de la
Cámara de Comercio Empresarial

Puedes Verificar la autenticidad del diploma con tu código desde
tu plataforma



8JhWU5JloM



Gremios
Profesionales

DIPLOMA DE APROBACIÓN



Otorgado a:

RUT URUEA SANABRIA

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso:

Metodología Epistemológica Aplicada en la Educación Universitaria

Acreditado con una duración de 350 horas.

octubre 18, 2021

Tanla Solas Huilca
Presidenta de la
Cámara de Comercio Empresarial

Joseph Lynch Palomino
Director de la
Cámara de Comercio Empresarial

Puedes Verificar la autenticidad del diploma con tu código desde
tu plataforma



mDpk2lvDpB



Gremios
Profesionales

COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS

Aprobación Oficial de Básica Primaria de Octubre 8/86, Junio 8/87 y Resolución 169 de Febrero 12 de 1992
y Licencia de Funcionamiento No. 9169 de Diciembre 26 de 1997 de sexto a noveno de Básica Secundaria,
Resolución 7441 del 13 de Noviembre de 1998, Resolución: 615 del 7 de Marzo de 2002,
ÚLTIMA RESOLUCIÓN RATIFICANDO TODAS LAS ANTERIORES: Desde Pre-escolar a Grado Once: 650 del 28 de Febrero de 2003.
Código ICFES No. 098368 - No. Inscripción S.E.D. 3282 - DANE 311001035253 - FUVINCUL NIT.: 830.110.618-4

La Directora del Colegio El Duque De Rivas, licenciada Marina Cepeda de Avendaño, identificada con cédula de ciudadanía número 20.683.647 de La Mesa, Cundinamarca,

CERTIFICA QUE:

La Docente **RUT URUEÑA SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050** de Bogotá, laboró en ésta institución:
Durante el siguiente tiempo:

- 2001, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 00416, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2002, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 00758, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2003, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 00978, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2004, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 01328, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2005, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 00497, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2006, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 00170, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2007, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 0701, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2008, Docente del grado 1º y de música en los grados 6º a 11º.
Protocolización 177, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2009, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6º a 11º.
Protocolización 0345, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2010, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6º a 11º.
Protocolización 0454, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2011, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6º a 11º.
Protocolización 0385, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2012, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6º a 11º.
Protocolización 200, notaria 49 del círculo de Bogotá.
- 2013, Rectora del colegio y docente de educación cristiana de 6º a 11º.
(Pendiente la Protocolización)

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2013.

Marina Cepeda de Avendaño

COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS

Aprobación Oficial de Básica Primaria de Octubre 8/86, Junio 8/87 y Resolución 169 de Febrero 12 de 1992
y Licencia de Funcionamiento No. 9169 de Diciembre 26 de 1997 de sexto a noveno de Básica Secundaria,
Resolución 7441 del 13 de Noviembre de 1999, Resolución: 615 del 7 de Marzo de 2002,
ÚLTIMA RESOLUCIÓN RATIFICANDO TODAS LAS ANTERIORES: Desde Pre-escolar a Grado Once: 650 del 28 de Febrero de 2003.
Código ICFES No. 098368 - No. Inscripción S.E.D. 3282 - DANE 311001035253 - FUVINCUL NIT.: 830.110.618-4

La Directora del Colegio El Duque De Rivas, licenciada Marina Cepeda de Avendaño, identificada con cédula de ciudadanía número 20.683.647 de La Mesa, Cundinamarca,

RECOMIENDA AMPLIAMENTE:

A la docente **RUT URUEÑA SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050 de Bogotá**, quien laboró en ésta institución durante 13 años, desempeñándose como docente de grado 1º; y de música de los grados de 6º a 11º, desde el año 2001 al año 2008; y como Rectora de la institución y profesora de educación cristiana, durante los años 2009 al 2013.

Durante su permanencia en la institución se destacó por su responsabilidad, compromiso, creatividad y honestidad en los cargos asignados.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de diciembre de 2013.

Marina Cepeda de Avendaño
Marina Cepeda de Avendaño.
C.C. 20.683.647 de La Mesa Cund.
Directora del COLEGIO EL DUQUE DE RIVAS.



Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**LA SUSCRITA JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE
POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

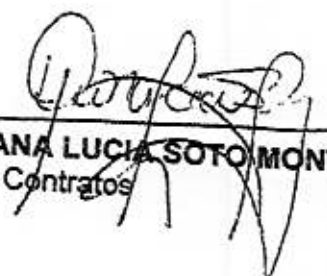
HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que reposan en la Unidad, la señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.206.050** de Bogotá, ha prestado sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos, así:

- Mediante Resolución número 27 de fecha 23 de enero de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Juan María Marcelino Gilibert I, Simón Bolívar II, Carlos Holguín III, General Santander V, Gabriel González V, Antonio Nariño II, Francisco José de Caldas I y apoyo al Área Académica. **VALOR TOTAL A PAGAR:** (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), **OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.026.080.00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014.
- Mediante Resolución número 138 de fecha 03 de Julio de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert II, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José de Caldas II y apoyo al Área Académica. **VALOR TOTAL A PAGAR:** (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), **ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.047.245.00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) meses y quince (15) días a partir del 08 de julio de 2014 y hasta el 22 de diciembre de 2014.
- Mediante Resolución número 002 de fecha 13 de enero de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José De Caldas II y apoyando el Área Académica. **VALOR TOTAL A PAGAR:** (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), **CATORCE**

Mediante Resolución número 020 de fecha 23 de enero de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **RUT URUEÑA SANABRIA**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración Integral de las Organizaciones en la Compañía Carlos Holguín Mallarino. **VALOR TOTAL A PAGAR:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), CINCO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.008.609.00). **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y nueve (09) días a partir del 25 de enero de 2018 y hasta el 02 de junio de 2018.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


Capitán **DIANA LUCIA SOTO MONTIEL**
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: Pt. Carolina Cortés Ríos
Revisado por: St. Edwin Augusto Muñoz Pedraza
Revisado por: CT. Diana Lucia Soto Montiel
Fecha de elaboración: 23-04-2018
Ubicación c/linea documental: constancias 2018

Calle 45A Sur 50° -91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 - 6



No. SC 6846 - 6



No. CA 433-1



No. OS-CERT19071



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora RUT URUEÑA SANABRIA, con cédula de ciudadanía N° 52.206.050, celebró y ejecutó con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10063-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE INVESTIGACION SOCIAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	23-ene-17	24-ene-17	20-jun-17	\$9.495.000
53-7-10192-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "INVESTIGACIÓN" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA TERCERA FASE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	13-jun-17	13-jun-17	18-ago-17	\$7.596.000
53-7-10276-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ORAL", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-ago-17	22-ago-17	31-oct-17	\$557.600
53-7-10345-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	\$4.557.600

53-7-10038-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE FASES 1,2,Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	19-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	\$12.153.600
53-7-10159-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	29-jun-18	09-jul-18	30-ago-18	\$4.557.600
53-7-10240-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	\$ 9.115.200
53-7-10091-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE " TÉCNICAS DE REDACCIÓN", APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	14-ene-19	15-ene-19	20-jul-19	\$ 9.874.800
53-7-10023-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE LA REDACCIÓN", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	31-ene-20	08-feb-20	31-jul-20	\$ 27.532.800

NOTA: El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10165-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL GRADO DE SUBINTENDENTES, A EJECUTARSE EN EL CUARTO Y QUINTO CICLO VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y/O EN LA MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	26-agos-20	07-sep-20	19-dic-20	\$ 9.177,600

La presente se expide a solicitud del interesado, a los VEINTISIETE DÍAS (27) DE OCTUBRE DE 2020.

Atentamente,


Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela.

Elaborado por: APA 12 Sandra Mena Torres, C-1
Revisado por: CT, Jhennifer Cifuentes Arce, C-1
Fecha elaboración: 27/10/2020
Archivo: C: Documentos\Contratos\ Certificaciones 2020

Kilómetro 20 Vía a Sibate
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

CERTIFICA

Que la Señora **RUTH URUEÑA SANABRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.206.050, ha celebrado con este Centro Docente el contrato de prestación de servicios para apoyo a la gestión en la modalidad presencial, así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
176/2017	Habilidades de la Comunicación y Proyecto de vida	Curso de Complementación 01 de 2017	1 Febrero 2017	75 horas	\$ 3.107.850

Se expide la presente certificación en Funza – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de año dos mil diez y siete (2017), a solicitud de la interesada para fines personales.


CT. (RA) ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARIN

Preparó y elaboró: Yolandia Suárez Corrales
Elaboración: 29/03/2017
C:\Documents and Settings\PERSONAL 02\Mis documentos\CERTIFICACIONES 2017



Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE
POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que se poseen en la Unidad, la señora RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 82.205.050 de Bogotá, ha prestado sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos, así:

- Mediante Resolución número 27 de fecha 23 de enero de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Juan María Marcelino Gilibert I, Simón Bolívar II, Carlos Holguín III, General Santander V, Gabriel González V, Antonio Nariño II, Francisco José de Caldas I y apoyo al Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.026.000.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014.
- Mediante Resolución número 138 de fecha 03 de Julio de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Seguimiento Académico en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert II, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José de Caldas II y apoyo al Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.047.245.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses y quince (15) días a partir del 03 de julio de 2014 y hasta el 22 de diciembre de 2014.
- Mediante Resolución número 002 de fecha 13 de enero de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías Antonio Ricaurte I, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar III, Carlos Holguín IV, Francisco José De Caldas II y apoyando el Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.277.066.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses y tres (03) días a partir del 14 de enero de 2015 y hasta el 15 de agosto de 2015.

- Mediante Resolución número 111 de fecha 09 de julio de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita II en las Compañías General Santander II, Gabriel González II, Antonio Ricaurte III, Marcelino Gilibert IV, Simón Bolívar V y apoyando el Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), SIETE MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.020.405.00). TERMINO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses y quince (15) días a partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de diciembre de 2015.
- Mediante Resolución número 010 de fecha 29 de enero de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita III en las Compañías General Santander I, Gabriel González I, Antonio Ricaurte II, Marcelino Gilibert III, Simón Bolívar IV, Carlos Holguín V, Francisco José de Caldas I y II y apoyando el Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.336.796.00). TERMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 24 de junio de 2016.
- Mediante Resolución número 120 de fecha 18 de julio de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral y Escrita I en las compañías General Santander IV, Gabriel González IV, Antonio Ricaurte V, Carlos Holguín II y Apoyo Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Medio tiempo y Prestaciones Sociales), ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.543.002.00). TERMINO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses a partir del 25 de julio de 2016 y hasta el 24 de diciembre de 2016.
- Mediante Resolución número 010 de fecha 03 de febrero de 2017, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Comunicación Oral en la Compañía Carlos Holguín Mallarino y Escrita III y Apoyo al Área Académica. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.154.053.00). TERMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y doce (12) días a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta el 17 de junio de 2017.
- Mediante Resolución número 020 de fecha 23 de enero de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración Integral de las Organizaciones en la Compañía Carlos Holguín Mallarino. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), CINCO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.008.609.00). TERMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y nueve (09) días a partir del 25 de enero de 2018 y hasta el 02 de junio de 2018.

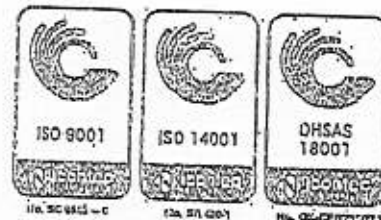
- Mediante Resolución número 176 de fecha 12 de octubre de 2018, se modificó la Resolución número 191 del 08 de noviembre de 2018 y su modificación la resolución número 193 del 08 de noviembre de 2018 emanadas de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y Teoría de las Organizaciones y Comunicación Oral y Escrita en la Compañía General Santander II. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.865.064.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.
- Mediante Resolución número 028 de fecha 11 de febrero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y Teoría de las Organizaciones en la Compañía General Santander. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido hora cátedra y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.335.768.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y nueve (09) días contados a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.
- Mediante Resolución número 141 de fecha 08 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la señora RUT URUEÑA SANABRIA, fue designada como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Administración y Teoría de las Organizaciones en la Compañía Carlos Holguín. VALOR TOTAL A PAGAR: (incluido hora cátedra y Prestaciones Sociales), DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.335.768.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y nueve (09) días contados a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Firmante ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: PT, Carolina Cortés Ríos
Revisado por: TE, Erwin Augusto Muñoz Pedraza
Fecha de elaboración: 11-09-2019
Ubicación de los documentos: constancias 2019

Calle 45A Sur 50 A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext.30317
ccsan@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



¡TODOS POR UN
NUEVO PAÍS!



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., octubre 14 de 2015

CERTIFICADO

El suscrito Responsable de Formación Científica y Tecnológica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" certifica que la señora docente RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.206.050., participó como asesora metodológica en los trabajos de grado de seis grupos de semilleros de la Compañía Antonio Nariño realizados conjuntamente con el Grupo de Proyección Social de la ECSAN, proceso llevado a cabo durante el año 2015.

La anterior se expide el día 14 de octubre de 2015.

Atentamente,

Mano de Mauro A. García G.

Intendente MAURICIO ALCIDES GARCÍA GUTIÉRREZ
Responsable Formación Científica y Tecnológica

Intendente por ff. Mauricio García Gutiérrez
Calle 44 sur No. 45 - 15 Bogotá
Teléfonos 7245474
www.policia.gov.co
www.bogota.gov.co

Calle 44 sur No. 45 - 15 Bogotá
Teléfonos 7245474
www.policia.gov.co
www.bogota.gov.co

TDS - OF - 0611
VENC 2

Página 1 de 1



Aprobación: 0770-1/2014



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., abril 21 de 2016

CERTIFICADO

El suscrito Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" certifica que la señora docente RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con CC 52.206.050 de Bogotá; en la actualidad participa en el semillero de Proyección Social como asesora Metodológica de trece (13) trabajos de grado, vinculados a su vez al área de investigación de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (Compañías Nariño, Holguín, Santander y González) desarrollando acciones de trabajo social y de investigación que están relacionados con las problemáticas que presentan las comunidades educativas de los colegios donde la ECSAN ejecuta dichos proyectos, en temáticas como: Violencia escolar, violencia intrafamiliar, valores, consumo de PSI y pautas de crianza entre otros.

La anterior se expide el día 21 de abril de 2016.

Atentamente,

Mayor JOHN FABIAN MARTINEZ HIDALGO
Jefe Grupo Investigación

Redacción por: M. Mariana Vargas Orellana
Revisión por: M. John Fabián Martínez Hidalgo
Fecha de elaboración: 21-04-2016
Archivo: 000147/Quemadosseme-000147-2016

Calle 45ª sur No. 50ª - 91 Bogotá
Teléfono 7246474
Email: info@policia.gov.co
www.policia.gov.co

106-OP-0001
VER: 2

Página 1 de 1



106-OP-0001



No. 00-0001-00



No. 00-0001-00



No. 00-0001-00

Aprobación: 07/04/2016



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CERTIFICA:

Que la señora RUT URUEÑA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52206050 de Bogotá D.C., en su calidad de docente y par colaborativo, durante el periodo de junio a agosto del presente año, participó como coautora en la actualización del contenido programático de la asignatura **COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ESTRATÉGICA**, del plan de estudios del Programa Académico Tecnología en Estudios Policiales; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica a la actualización temática de citada asignatura, en cumplimiento al proceso de rediseño curricular para la solicitud de obtención de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de septiembre de 2020.


Mayor DIEGO STETID RODRÍGUEZ SAMORA
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Elaborado por: PT Jairo Damián Jarama-Gutiérrez
Revisado por: MY, Diego Stetid Rodríguez Samora
Fecha de elaboración: 07/09/2020
Ubicación: Since D, 2020, CERTIFICACIONES

Transversal 33 No. 47A 35 sur
Teléfonos: 5159000 9718
dinas.faseo-jea@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			

Hoja de vida

Nombre	RUT URUEÑA SANABRIA
Nombre en citaciones	URUEÑA SANABRIA, RUT
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 52206050
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1974-08-30 00:00:00.0 - Colombia GIRARDOT
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	ruquita85@hotmail.com

Dirección Residencial

Dirección	Cra 41 A N 70 C 20 Sur Candelaria
Barrio	
Municipio	cundinamarca
Teléfono	
E-mail personal	ruquita85@hotmail.com

Formación Académica

- Maestría/Magister UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SEDE BOGOTA
Ciencias de la Educación
Febrero de 2012 - Marzo de 2014
Qué le aporta el trabajo en equipo a la gerencia de las instituciones educativas
- Especialización UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Especialista en gerencia de instituciones educativas
Febrero de 2009 - Octubre de 2010
Creación de la institución Kikergarden en la localidad de Usme
- Especialización UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Especialista en gerencia de instituciones educativas
Febrero de 2009 - Octubre de 2010
Creación de la institución Kikergarden en la localidad de Usme
- Pregrado/Universitario UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SEDE BOGOTA
Administración Educativa
Febrero de 1992 - Agosto de 1998
Qué fomenta la agresividad en el Colegio Coofraternidad de Sanfermando en Ciudad Bolívar
- Perfeccionamiento SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Manejo de herramientas Microsoft
Abril de 2017 - Abril de 2017
- Perfeccionamiento Politécnico de Colombia
diplomado
Junio de 2020 - Junio de 2020
- Perfeccionamiento Politécnico de Colombia
diplomado
Mayo de 2016 - Mayo de 2016
- Perfeccionamiento Politécnico de Colombia
Diplomado pedagogía basada en competencias
Abril de 2016 - Abril de 2016
- Perfeccionamiento Politécnico de Colombia
diplomado docencia virtual
Octubre de 2016 - Octubre de 2016
- Perfeccionamiento POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
diplomado
Junio de 2020 - Junio de 2020

Formación Complementaria

- Cursos de corta duración POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			
- coaching educativo Mayo de 2020 - Juniode 2020 - Extensión POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA diplomado liderazgo estratégico Abril de 2018 - Abrilde 2018 - Extensión POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA diplomado Abril de 2019 - Mayode 2019 - Extensión Corporación Para El Desarrollo Sostenible De La Ecorregion Andina seguridad integral region andina Mayo de 2021 - Mayode 2021 - Otros Politécnico de Colombia Diplomado en seguridad y salud en el trabajo Agosto de 2019 - Agostode 2019 - Otros POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA diplomado Abril de 2018 - Abrilde 2018 - Otros POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA diplomado Abril de 2019 - Abrilde 2019 - Otros Escuela Superior de Administración Pública ESAP Diplomado en participación ciudadana Julio de 2019 - Septiembrede 2019					

Experiencia profesional

- Policia Nacional de Colombia**
Dedicación: 20 horas Mensuales
Desde: Enero de 2018 Hasta: Diciembre de 2018
- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**
Dedicación: 0 horas Semanales
Desde: Enero de 2020
- Actividades de docencia**
 - Perfeccionamiento - *Nombre del curso:* Diplomado en seguridad ciudadana, 40 Enero 2020
Inpec
Dedicación: 15 horas Semanales
Desde: Febrero de 2017
- Escuela De Cadetes De Policía General Santander, Bogotá, Co**
Dedicación: 40 horas Semanales
Desde: Enero de 2014 Hasta: Diciembre de 2019
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo**
Dedicación: 20 horas Semanales
Desde: Enero de 2014 Hasta: Diciembre de 2019
- Escuela De Cadetes De Policía General Santander, Bogotá, Co**
Dedicación: 40 horas Semanales
Desde: Febrero de 2014 Hasta: Diciembre de 2019
- Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia**
Dedicación: 0 horas Semanales
Desde: Agosto de 2017 Hasta: Octubre de 2017
- escuela gonzalo jimenez de quezada**
Dedicación: 0 horas Semanales
Desde: Enero de 2017 Hasta: Junio de 2017
- Escuela de Cadetes de policía**
Dedicación: 20 horas Semanales
Desde: Febrero de 2017 Hasta: Junio de 2017
- Inpec**
Dedicación: 15 horas Semanales
Desde: Enero de 2017 Hasta: Marzo de 2017
- Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia**
Dedicación: 20 horas Semanales
Desde: Enero de 2014 Hasta: Diciembre de 2016
- Colegio El Duque de Rivas**
Dedicación: 50 horas Semanales
Desde: Febrero de 2001 Hasta: Diciembre de 2013

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar	2001 Diciembre de 2013		
Actividades de docencia • Docencia/Enseñanza secundaria - Nombre del curso: Bachillerato , 200 Febrero 2005 Noviembre 2013 Colegio El Duque de Rivas Dedicación: 50 horas Semanales Desde: Febrero de 2001 Hasta: Diciembre de 2013					
Áreas de actuación • Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía) • Humanidades -- Otras Humanidades -- Otras Humanidades					
Reconocimientos • Coautora plan de estudios comunicación pública y estratégica ,Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia - Septiembre de 2020					

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNETel

Cursos de corta duración

- Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular

RUT URUENA SANABRIA, Coautora de contenido programático asignatura comunicación pública y estratégica , plan de estudios programa académico tecnología en estudios policiales, *Finalidad:* Actualizar contenidos programáticos de la asignatura comunicación pública y estratégica . En: Colombia ,2020, ,Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia. participación: Docente , 5 semanas

Trabajos dirigidos/tutorías

-  Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado

RUT URUENA SANABRIA ASOCIADOS AL POSCONFLICTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. *Dirigió como:* Cotutor/asesor, *Persona(s) orientada(s):* Javier Ibáñez, Victor Perian, Antonio Núñez Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,

-  Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado

RUT URUENA SANABRIA SENTIDO DE PERTENENCIA COMO UN FACTOR QUE PROMUEVA LA Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. *Dirigió como:* Cotutor/asesor, *Persona(s) orientada(s):* Alejandro Campo, Gianner Martinez, Jorge Ramirez Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,

-  Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado

RUT URUENA SANABRIA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLE ESCENARIOS QUE DEBERÁ ENFRENTAR LA POLICÍA NACIONAL SI SE LOGRAN LOS ACUERDOS DE PAZ ENTRE LA GUERRILLA Y EL GOBIERNO COLOMBIANO. Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. *Dirigió como:* Cotutor/asesor, *Persona(s) orientada(s):* Yuliana Arroyave, Verónica Molina, Yesid Montoya Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,

-  Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado

RUT URUENA SANABRIA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR BOGOTANA Y SU APLICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA FORMACIÓN POLICIAL EN LA ECSAN. Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. *Dirigió como:* Tutor principal, *Persona(s) orientada(s):* Jesus Buitrago, Darwin García, William López Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,

- Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos dirigidos/Tutorías de otro tipo

RUT URUENA SANABRIA TENDENCIAS DE LAS TIC EN LA EDUCACION SUPERIOR EN UN CONTEXTO POLICIAL Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. *Dirigió como:* Cotutor/asesor, *Persona(s) orientada(s):* Sayra Ramirez Ruiz, Karol Donato Cuevas, Fabian Ruiz Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,

-  Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado

RUT URUENA SANABRIA RETOS DE LA POLICIA NACIONAL ANTE LAS MODALIDADES DE EXPLOTACION INFANTIL EN POBLACION DE CIUDAD BOLIVAR Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. *Dirigió como:* Cotutor/asesor, *Persona(s) orientada(s):* Duvan Casanova, Katherin Díaz, Ericson Martinez Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar	NACIONAL ANTE LAS MODALIDADES DE EXPLOTACION INFANTIL EN POBLACION DE CIUDAD BOLIVAR Direccion Nacional De Escuelas - Policia Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida Administrador Policial , 2012. <i>Dirigió como:</i> Cotutor/asesor, <i>Persona(s) orientada(s):</i> Duvan Casanova, Katherin Diaz, Ericson Martínez Tutor(es)/Cotutor(es): RUT URUENA SANABRIA,		

Jurado en comités de evaluación

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado

RUT URUENA SANABRIA, *Título:* RETOS DE LA POLICIA NACIONAL ANTE LAS MODALIDADES DE EXPLOTACION INFANTIL EN POBLACION DE CIUDAD BOLIVAR *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* Administrador Policial *Nombre del orientado:* Duván Casanova, Katherin Díaz, Ericson Martínez

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado

RUT URUENA SANABRIA, *Título:* TENDENCIAS DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN UN CONTEXTO POLICIAL *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* Administrador Policial *Nombre del orientado:* Sayra Ramírez, Karol Cuevas, Fabian Ruiz

Artículos

- Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada

RUT URUENA SANABRIA, "Cómo preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado" . En: Colombia Pensamiento Educativo ISSN: 0719-0409 ed: Pontificia Universidad Catolica De Chile v.2 fasc. p.21 - 24 ,2014, DOI:
Palabras:
dignidad, Educación,

Documentos de trabajo

- ☒ Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

RUT URUENA SANABRIA, "Qué le aporta el trabajo en equipo a la gerencia de Instituciones educativas" En: . 2012. p.

Demás trabajos

- Demás trabajos - Demás trabajos

RUT URUENA SANABRIA, Cómo preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado . En: Colombia, ,2014, *finalidad:* ARTÍCULO EDUCATIVO



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
BOGOTÁ**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

PENSAMIENTO PEDAGÓGICO

AVANCES DESDE LA ANTROPOLOGÍA PEDAGÓGICA

Pensamiento educativo
*Avances desde la
antropología pedagógica*

**Bogotá
Colombia**

**Año 2
N.º 2**

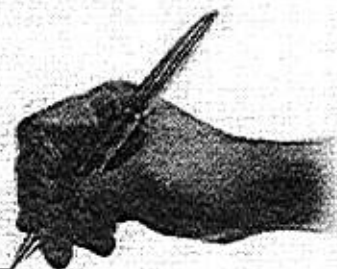
p. 1-30

**Junio
2014**

**ISSN
2346-0490**

Comité Académico

Marco Fidel Chica Lasso
Ernesto Londoño Orozco
Juan Pablo Suárez Bonilla
Juan María Cuevas Silva
William Rojas Cordero
Nelson Castillo Alba
Flor Alba Barrero
Teresa Arbeláez Cardona



Pensamiento educativo

Avances desde la antropología pedagógica

© Colección Número 2
Universidad de San Buenaventura Colombia
© Editorial Bonaventuriana, 2014
Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá
Editora, Aída María Bejarano Varela

Carrera 8H # 172 -20
PBX: (+57 1) 667 1090
www.usbbog.edu.co
Bogotá - Colombia

Aviso Legal

El autor es responsable del contenido de la presente obra.
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio, sin permiso escrito de la Editorial Bonaventuriana

Derechos reservados de la Universidad de San Buenaventura

ISSN: 2346-0490

Publicación Electrónica

Depósito legal: se da cumplimiento a lo estipulado en la ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y Decreto 358 de 2000.

Impreso en Colombia - Printed in Colombia.

Tabla de Contenido

Herramientas didácticas y su sentido en las prácticas pedagógicas: el caso de la Universidad de La Salle, Bogotá.

*Martha Helena Arbeláez Muñoz,
Jenny Paola López Castañeda
y Piedad Martínez Bocanegra 5*

Prácticas humanas de los docentes como facilitadoras del aprendizaje en la Institución Educativa Departamental Pio XII. Una mirada desde la filósofa Martha Nussbaum

*María del Carmen Cristancho Araque,
Constanza Garavito Muñoz
y Doris Rojas Rojas 13*

Gestión educativa humana y para el ser humano ¿Cómo preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado?

*Ruth Urueña Sanabria,
Luz Mireya Corzo Prada,
María del Pilar Contreras Gómez
y Martha Cecilia Mora Pérez 21*

Preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado desde la antropología del niño

*Ángela Bibiana Forero,
Martha Leonor Sandoval,
Cora Castro Pérez,
Juli Milena Rico,
Patricia Porras
y Ana Elsa Lozano 25*



Herramientas didácticas y su sentido en las prácticas pedagógicas: el caso de la Universidad de La Salle, Bogotá

**Martha Helena Arbeláez Muñoz
Jenny Paola López Castañeda
Piedad Martínez Bocanegra**

Resumen. Pensar en las prácticas pedagógicas implica entrar en el campo de acción de algunos profesores y profesoras. En el caso de este estudio, de maestros que han logrado algún tipo de influencia e impacto en la vida de sus estudiantes. No se trata de lograr una lista de buenas prácticas para replicar, ya que las prácticas son tan diversas como la vida misma de los seres humanos; se trata de escudriñar en las buenas prácticas para ver en ellas lo que no hay en otras, e identificar aquello particular que deberían tener todas las que se llevan a cabo en las aulas.

Dentro de este contexto aparece como aspecto fundamental las herramientas didácticas que direccionan la práctica, pero que, al parecer, se utilizan de manera ligera sin detenerse a reflexionar cuáles de ellas son las que hacen exitosos los procesos de aprendizaje en el aula, qué factores determinan su uso, cuándo se deben usar y, sobre todo, cómo surgen ellas del sentido que cada docente da a su quehacer pedagógico.

De esta forma, la práctica y las herramientas didácticas plantean un interrogante general que se constituyó en el norte de la investigación y que orientó el recorrido de este trabajo: ¿qué sentido le dan algunos de los mejores maestros de la Universidad de La Salle a las herramientas didácticas en su práctica pedagógica? Este documento se ha estructurado en cuatro partes que pretenden dar a conocer a grandes rasgos, lo que constituyó el trabajo de formación como investigadoras, a propósito del tema de interés.

Palabras clave: Práctica pedagógica, herramientas didácticas, mejores maestros.



Ruta metodológica

El trabajo inició con una indagación previa alrededor de las prácticas pedagógicas y las herramientas didácticas, lo cual permitió establecer la problemática que se abordaría, su pertinencia y el objetivo fundamental de la investigación: comprender cuál es el sentido que le dan algunos de los mejores maestros de la Universidad de La Salle a las herramientas didácticas en su práctica pedagógica.

Posteriormente se realizó un recorrido teórico que incluyó tres aspectos fundamentales: mejores maestros, práctica pedagógica y herramientas didácticas, con los cuales se caracterizó lo que se entiende por cada uno en esta investigación. A su vez, se inició un rastreo de experiencias en universidades y bases de datos que hubieran tenido un interés similar. Al finalizar esta primera parte, se establecieron tres categorías que permiten identificar una herramienta didáctica: ajustable, resignificada y evaluable, cada una con sus respectivas subcategorías.

Se inició entonces, la búsqueda de las fuentes que podían brindar la información sobre las categorías propuestas para las herramientas didácticas. Así, se escogieron como fuentes de información los maestros de la Universidad de La Salle y sus narraciones escritas, compiladas y publicadas dentro de la Colección Docencia Universitaria¹.

Como paso posterior, se inició el trabajo con la metodología, definiendo el horizonte metodológico, y optando por algunos elementos del análisis de contenido, teniendo en cuenta que esta técnica, "permite descubrir la estructura interna de la comunicación (composición, organización, dinámica) y el contexto en el cual se produce la información" (Galeano, 2009, p. 123). Fue así como se propuso analizar los documentos seleccionados previamente desde una perspectiva cualitativa, pues se tenía un profundo interés por los aspectos relacionados con el sentido de los textos a estudiar y el contexto en el que se analizan y producen.

Definido lo anterior, se elaboraron las matrices de trabajo: una de selección, una de codificación y una de análisis, a través de la cual se realizó el análisis de información. Finalmente, se elaboraron las conclusiones, teniendo en cuenta lo recogido en la matriz de análisis, el interés inicial establecido tanto en la pregunta como en los objetivos de investigación, y lo abordado en el recorrido teórico.

¹ Esta colección surge del I y II Simposio de Experiencias Docentes de la Universidad de La Salle, realizados en el 2010 y 2012, respectivamente, y gestados como un espacio sistemático para que los profesores teorizaran y socializaran sus mejores prácticas ante sus colegas.

Aspectos teóricos

La práctica

Se ha ratificado que el saber propio del maestro es su práctica; es allí donde marca huella y diferentes rutas en el devenir y la vida de sus estudiantes y de la propia. Vale la pena volver la mirada a este significativo y fundamental tema en razón de la importancia del propio ser humano; por ello, se hará referencia a la práctica pedagógica como la labor que realizan los maestros en cualquier nivel educativo, en la cotidianidad con sus estudiantes y que, según Kemmis (2012), nos permiten vernos a nosotros mismos formados por un conjunto social, por un colectivo, por una praxis humano-social hecha históricamente, dentro de ese todo, como personas, que por su buena conducta, o al menos sus mejores esfuerzos, como docentes e investigadores, pueden contribuir al bien de cada persona y al bien para la humanidad (p. 903).

De esta manera, y reflexionando sobre el asunto de las prácticas pedagógicas, Barragán (2012) afirma:

Es en la práctica pedagógica donde se juega el maestro su razón de ser; eso es lo que debe dominar, pues le pertenece de suyo. Sin embargo, no siempre sobre ella se reflexiona, dejándose así de lado la posibilidad de pensar sistemáticamente, rigurosamente y críticamente sobre aquello que el maestro hace (p. 22).

De esta forma, se hace evidente que la práctica pedagógica ayuda a los estudiantes a abrirse puertas hacia el mundo y les permiten experimentar acontecimientos significativos. Esto tiene que ver necesariamente con el hacer de cada uno, con el cómo, es decir, la manera de llevar a los estudiantes a lograr sus objetivos siempre con un fin más allá de lo técnico e instrumental.

Los mejores maestros²

A partir de las categorías propuestas por Bain (2007), en esta investigación se entenderá a un mejor maestro como aquel en el que se evidencian las características fundamentales relacionadas con el aprendizaje y la evaluación; la planeación y la dirección de clases, y las expectativas y el buen trato.

En el caso del aprendizaje y la evaluación, debe señalarse que una concepción de aprendizaje se corresponde con su respectiva concepción de evaluación, es decir, estos dos procesos generalmente se asumen como

2 Mejores de la traducción del Inglés "The best" (Título original de la propuesta de Bain). "The best" es el superlativo de la palabra "good" que hace referencia a poseer una gran integridad moral y espiritual, así como cualidades y aptitudes para desarrollar algún trabajo o necesidad. "The best" entonces, podría entenderse como el más alto grado o estado, la manera más adecuada de hacer algo, con los resultados más favorables. Funk&Waknalls. (Eds). (1937) College standard dictionary. p. 90 y 354.

indicadores de las relaciones en el aula y en los que fundamentan el trabajo que allí se gesta y las herramientas didácticas que se escogen para desarrollarlo.

En cuanto a la segunda relación —la planeación y la dirección de clases—, podemos afirmar que las dos forman parte vital del acto educativo, ya que llevan a que una práctica sea coherente de acuerdo con el fin u objetivo que se proponga cada educador, que implica, además, la implementación de las herramientas adecuadas que son necesarias para dar una mejor respuesta a las necesidades de los educandos.

En cuanto a la tercera relación —las expectativas y el buen trato—, estas se encuentran íntimamente ligadas con las buenas relaciones que deben existir entre maestros y estudiantes, mediadas por el respeto, la autonomía y el manejo de las relaciones de poder que se convierten en herramientas que generan las condiciones necesarias para llevar a cabo los procesos educativos.

De esta manera, se comprende cómo estos maestros conciben el aprendizaje, cómo lo motivan y propician en el aula, cómo las preguntas, problemas y desafíos se convierten en eje central del desarrollo de las actividades y cómo a partir del buen trato y la firme convicción de concebir la práctica pedagógica como una práctica humana, se desarrollan procesos de aprendizaje.

Las herramientas didácticas

Para fines de este trabajo, las herramientas didácticas se entenderán como todos aquellos medios que el docente utiliza como facilitadores que le ayuden en su práctica con el ánimo de colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, "aquel recurso existente o posible de crear que puede ser usado por los actores en función de los ambientes de aprendizaje" (Carvajal, González, Ospina y Hernández, 2012, p. 65).

Así, se presentan las categorías de trabajo (ajustables, resignificadas y evaluables), características principales que permiten identificar las herramientas didácticas dentro de las prácticas pedagógicas de los maestros, y el sentido que les dan a las que escogen para implementar en sus aulas.

En la categoría ajustable se encuentran las herramientas didácticas que el maestro ha decidido ajustar, no por incorrectas, sino porque —debido a la dinámica propia del desarrollo de su clase— se ha visto abocado a mejorarlas con el ánimo de que siempre cumplan con su función de ser mediadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas herramientas permiten al maestro hacer las modificaciones necesarias según los diversos niveles en los que se encuentra el grupo, generan y motivan el trabajo propuesto, y permiten el uso de recursos como la creatividad y la imaginación



En la categoría resignificada, se quiere mostrar cómo los maestros al usar diferentes herramientas didácticas en sus prácticas pedagógicas pueden ir mucho más allá del uso de un recurso didáctico, en el que cobra relevancia el sentido con el cual usa determinada herramienta. Estas herramientas tienen un propósito determinado y un sentido dentro de la práctica del maestro.

Con la categoría evaluable se quiere hacer evidente cómo la(s) herramienta(s) que utiliza el maestro en su práctica pedagógica se pueden leer en términos de valoraciones de los procesos llevados a cabo con ellas mismas. Estas herramientas forman parte de un proceso, permiten la retroalimentación de las prácticas y propician aspectos para el mejoramiento continuo.

La voz de los maestros

Se presenta a continuación, la voz de los protagonistas: los maestros. Son ellos los que toman la palabra para evidenciar, junto con sus discursos, las herramientas didácticas, que además, dejará entrever otros aspectos de su praxis que tiene especial relación con este asunto.

Se encuentra en los relatos de los maestros, que lograron ajustar herramientas en algunos casos preestablecidas, en herramientas dinámicas, ajustadas a las necesidades de su clase, en herramientas que permitieran el desarrollo de niveles de autonomía y los ambientes de aprendizaje impregnados de creatividad – dice un maestro - :

... esta ruta sirvió para orientar las acciones de cada momento de la intervención pedagógica, permitiendo orientar la manera de llevar el curso. Sin embargo, no puede convertirse en una camisa de fuerza o en un guion, que no se puede modificar, ya que siempre la planeación es un borrador nunca definitivo (E8, 11).

Se entiende así, que las herramientas ajustables, propician diversos escenarios de aprendizaje que promueven la exploración, las inquietudes y que son aptas para las necesidades de los estudiantes. Además, se utilizan como potenciadoras de diversas dinámicas de trabajo que ponen en juego los roles del maestro.

Por otro lado, dentro de la categoría resignificada, se encuentra cómo las herramientas develan el carácter de los maestros, sus características personales, la sensibilidad que influye en su quehacer docente, especialmente en la capacidad para reconocer al otro. Permiten evidenciar cómo van ligadas a los proyectos de la Institución, Facultad o Programa, permitiendo interdisciplinariedad y reflexión sobre los alcances de la práctica – comenta un maestro-.

En la segunda parte se describe en núcleo de la experiencia desde sus tres arista: el portafolio docente como herramienta en el fortalecimiento de la dimensión reflexiva del maestro, algunas ideas sobre el sentido Lasallista del acompañamiento y unas reflexiones en torno a las tensiones

que suscita la búsqueda de una evaluación más formativa en los espacios de la educación superior. En todo el texto hay una apuesta por mostrar que lo extraordinario del acto educativo de la reflexión pedagógica está justamente en el camino de reflexión y construcción sobre lo cotidiano (E1, 2).

De esta manera, se muestra que las herramientas resignificadas son pensadas con la pertinencia de una función más allá de la técnica y los contenidos puramente disciplinares, pues implican una reflexión constante del maestro sobre la forma de utilizarlas en el aula, sus alcances y beneficios, sobre los procesos y actitudes que generan en los estudiantes y la manera en que ellas pueden aportar a la formación integral.

Finalmente, dentro de la categoría evaluable, se encuentra que las herramientas en su mayoría surgen de una situación problemática, hacen de la práctica un proceso reflexivo en el que el maestro transforma y se transforma, buscando alcanzar los propósitos de su labor – afirma un maestro:

... la experiencia se ha transformado y cualificado para hacerse más pertinente frente a las necesidades y expectativas de los estudiantes, el contexto de la disciplina y la realidad en la que esta se enmarca. Esto demuestra que como docentes podemos atrevernos a innovar en el aula, para recrear las didácticas existentes, y así el cumplimiento de los objetivos pedagógicos (E21, 20).

Las herramientas retroalimentadoras entonces, además de generar procesos reflexivos y de permitir el reconocimiento de logros y debilidades, abren la posibilidad a nuevas estrategias, mejores opciones y el fortalecimiento de procesos.

Conclusiones y resultados

Se puede hablar de herramienta sin hablar de práctica, no se puede rastrear la una sin la otra, pues es en la práctica donde está el sentido que los maestros le dan a las herramientas. Es en la praxis donde las herramientas cobran ese sentido con el que se planean y con el que pueden llevar a conseguir todos los propósitos que el maestro se ha propuesto más allá del campo disciplinar, en el campo de la vida y su función social. Así, el maestro le da sentido a las herramientas cuando reflexiona sobre su práctica y sobre la manera como decide utilizarlas en su aula, pues no lo hace solamente desde el punto de vista instrumental, sino como un acto reflexivo que le permite pensar el porqué y el para qué de estas.

Si se habla de mejores maestros, se tendría que afirmar los maestros de la Universidad de La Salle planean con un propósito las acciones educativas que llevan a cabo por medio de su praxis, y este propósito está relacionado no sólo con los conocimientos disciplinares, sino que, como se aprecia en sus relatos, se relacionan con la pertinencia que estos pueden tener en su futuro profesional y en su relación con la realidad, lo que les exige enfrentarse a las problemáticas cotidianas del entorno.



En cuanto a las herramientas, es importante señalar que estos mejores maestros aprovechan los recursos de su entorno, viendo oportunidades en las cosas más cotidianas de los estudiantes, lo que al mismo tiempo les permite generar espacios de reflexión sobre sus propios procesos. Se puede afirmar que los maestros del estudio se caracterizan por tomar decisiones en el momento adecuado; en la planeación, pensando en los propósitos pedagógicos de su praxis; en la ejecución, utilizando herramientas con sentido que lo lleven a la consecución de sus finalidades, y en la evaluación, ajustando y transformado los aspectos que los llevan a mejorar las experiencias desarrolladas en el aula.

La mayoría de los maestros permitieron entrever que no son pasivos con el diseño y la utilización de las herramientas didácticas, sino que son innovadores permanentes que las ajustan, las cambian y las transforman de acuerdo con las necesidades, y por esto las pueden convertir en herramientas creativas, dinámicas y flexibles. De esta manera, el uso de las herramientas en el aula se convirtió en un elemento fundamental y significativo del proceso enseñanza-aprendizaje, porque estuvo en continuo desarrollo y fue logrando escenarios inesperados que contribuyen a que los estudiantes sean los propios dinamizadores de sus aprendizajes.

Indiscutible que con estos maestros se puede aprender que en algunas ocasiones es importante imprimir cambios a lo establecido, que la reflexión constante y la actitud permiten comprender que con imaginación y creatividad se pueden ajustar las prácticas; que en la clase se pueden alcanzar mayores niveles de aprendizaje e interés para que el aula se convierta en verdadero escenario de aprendizaje donde los estudiantes puedan trascender, soñar y disfrutar, y donde el maestro pueda volver creativa la herramienta didáctica para que no sólo se utilice como un instrumento dinamizador, sino que se pueda transformar en una verdadera herramienta de aprendizaje.

El sentido que le dan los maestros de la Universidad de La Salle, entonces, está relacionado con lo humano, con superponer las potencialidades humanas a lo puramente disciplinar, un sentido profundo que va más allá de utilizar en su práctica una técnica, elemento o recurso, y que evidencia una interrelación entre la teoría y la práctica, la teoría desde las categorías propuestas para entender las herramientas didácticas, y desde la práctica, con cada una de las acciones que los maestros emprenden en su quehacer pedagógico, y que se evidencian dentro de sus narraciones.

Es importante señalar que esta investigación pretende ser un referente, en el debate académico, de un tema que es esencial en los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero que en algunas ocasiones ha sido tratado sin mayor rigurosidad ni relevancia. Por ello, es necesario empezar a asumir las herramientas didácticas desde una postura reflexiva, que permita establecer con claridad su sentido y potencialidades, para enriquecer las didácticas y metodologías de enseñanza. Estas reflexiones ya fueron

presentadas en dos eventos académicos: en II Congreso internacional en temas y problemas de investigación en educación, sociedad, ciencia y tecnología y en el simposio de cierre de IV semestre de la Maestría en Educación de la Univ. Sato Tomas. Sin embargo, es importante seguir reflexionando sobre este asunto, ya que es un punto de partida para que los maestros y la academia avancen en el propósito de la búsqueda de cambios y transformaciones pedagógicas en las prácticas del aula en relación con las herramientas didácticas.

Prácticas humanas de los docentes como facilitadoras del aprendizaje en la Institución Educativa Departamental Pio XII Una mirada desde la filósofa Martha Nussbaum

María del Carmen Cristancho Araque³
Constanza Garavito Muñoz⁴
Doris Rojas Rojas⁵

En este momento afortunado en el que vivimos, constatamos con facilidad que la información y las posibilidades de aprender aumenta a pasos agigantados. Hoy existen muchos medios para aprender lo que queremos. Si esto es así, por qué preocuparnos por saber: ¿qué puede facilitar el aprendizaje de los estudiantes? Entre otras respuestas se encuentra la de las "prácticas humanas", porque el ser humano siempre necesitará ser tratado y reconocido en su dignidad.

Hoy necesitamos maestros que vuelvan a recordar su vocación, maestros, que utilicen el cuerpo, el alma y la inteligencia para enseñar. Maestros para quienes, como lo afirma nuestro director de trabajo de grado Diego Fernando Barragán, "El sentido de la investigación educativa no es otro que el hacernos más humanos; el cómo entender lo humano es una cuestión del saber en su conjunto, los medios para lograrlo es asunto de la

³ Licenciada en Ciencias religiosas. Maestrante en ciencias de la educación. Universidad San Buenaventura Bogotá. hmariadelcarmenop@yahoo.es

⁴ Licenciada en educación para la primera infancia. Maestrante en ciencias de la educación. Universidad San Buenaventura Bogotá. conytovito332@gmail.com

⁵ Licenciada en Filosofía y ciencias religiosas. Licenciada en ciencias religiosas. Maestrante en ciencias de la educación. Universidad San Buenaventura Bogotá. dorisrojasr@yahoo.com

pedagogía y de la didáctica; es decir la *humanidad* también se debe enseñar y es un tema obligado de reflexión, allí reside el impacto de una genuina investigación educativa".

Pero, ¿de qué ser humano se está hablando, si la visión que sobre él se ha tenido a lo largo de la historia ha ido cambiando?. En esta investigación hemos querido optar por ver el ser humano como un ser vulnerable, capaz de cultivar su humanidad, colmado de emociones que son manifestadas en su encuentro con los otros y que es capaz de optar por vivir bien.

Como Ruta metodológica en un primer momento se buscó definir la pregunta que sería objeto de nuestra investigación: ¿Cómo comprender las prácticas humanas de los docentes como facilitadoras del aprendizaje en las prácticas pedagógicas de la educación básica y media? y el objetivo general: Comprender las prácticas humanas como facilitadoras del aprendizaje en las prácticas pedagógicas de cinco destacados docentes en la educación básica y media de la Institución Educativa Departamental Pio XII situada en el municipio de Pacho. Y dos objetivos específicos: Comprender lo que se entiende por prácticas humanas de los docentes y al mismo tiempo comprender lo que se entiende por facilitar el aprendizaje en la educación básica y media.

Así mismo se realizó un estudio teórico que nos permitió aproximarnos a dar una definición al concepto de práctica, práctica humana y la propuesta de Martha Nussbaum sobre lo humano.

En un segundo momento se eligió la Institución educativa donde podíamos realizar el trabajo de campo, de esta manera escogimos la Institución Educativa Departamental Pio XII. De ella, se seleccionaron cinco docentes de las áreas de matemáticas, humanidades y ética, y sesenta y ocho estudiantes de todos los grados del bachillerato, quienes fueron nuestro campo de observación y con la información teórica con la que contábamos, definimos las categorías que permitirían mostrar cómo las prácticas humanas se manifiestan a través del respeto y la compasión, sabiendo que el ser humano es vulnerable y siente vergüenza. De esta manera se escogió el estudio de caso como estrategia ya que este constituye un método de investigación para el análisis de la realidad social; en el marco de la investigación cualitativa se enfatiza su adecuación y pertinencia al estudio de la realidad socio-educativa. Y para la recolección de la información se implementó el grupo de discusión, teniendo en cuenta que es una técnica empleada por los investigadores cualitativos.

Posteriormente se organizan nueve grupos de discusión, constituidos por estudiantes de los diferentes grados y con ellos se realizó un trabajo que permitió escucharlos y constatar la valoración que ellos dan de los cinco docentes, a quienes reconocen como personas que en sus prácticas pedagógicas reflejan valores humanos y crean un ambiente que facilita el aprendizaje. Luego se hizo un análisis que permitió recoger la apreciación de los estudiantes en las diferentes categorías y desde allí elaborar las conclusiones.



Todo investigador debe tener un punto de referencia para mirar el problema que le preocupa indagar, no puede hacerlo desde el vacío.

Para definir la **práctica**, es fundamental reflexionar sobre lo que a diario realizan los seres humanos, para quienes toda acción tiene causas y consecuencias. La práctica, es un término que se utiliza con frecuencia al referirse a lo que normalmente se hace para aplicar lo que se sabe. Al respecto Aristóteles afirma que, los hombres se hacen justos practicando la justicia, y sin hacerlo ninguno tiene la posibilidad de llegar a ser justo.

Dado que la investigación se orienta hacia las **prácticas humanas**, no podemos olvidar que ellas buscan la felicidad, el bien...son el fruto de la reflexión.

Aristóteles en *Ética a Nicómaco* distingue entre acción y producción, *praxis* y *poiesis*, no se refiere a cualquier acción sino a aquellas que están precedidas de reflexión y deliberación y manifiestan lo mejor del carácter de una persona. La virtud principal es la *phrónesis*, "*Phrónesis*, como *sophrosyne*, es originariamente un término aristocrático de alabanza. Caracteriza a quien sabe lo que le es debido, y que tiene a orgullo el reclamar lo que se le debe" (MacIntyre, 2001, p. 194). La *phrónesis* es una virtud intelectual; pero es la virtud intelectual sin la cual no puede ejercerse ninguna de las virtudes de carácter. Vistas así las cosas se puede entender que las prácticas humanas, solo las puede ejercer el ser humano; aquel que es capaz de elegir, buscar el bien y actuar en consecuencia.

La propuesta de Martha Nussbaum sobre lo humano

Nussbaum, descubre al ser humano como un ser colmado de emociones, entendiéndolas como las manifestaciones de las creencias más profundas, que muestran lo que es importante en la vida de cada persona. Revelan su vulnerabilidad, cuando esta se relaciona con los otros o con lo que está fuera de su alcance, lo que no puede controlar: Las creencias son bases esenciales para la emoción. Cada tipo de emoción está asociada con una familia específica de creencias tales que, si una persona no cree o deja de creer en la familia relevante, no tendrá o dejará de tener la emoción (Nussbaum, 1994, pág. 41). Emociones que debe conocer y orientar, ya que estas influyen en sus decisiones más importantes. No es difícil descubrir que para ella la filosofía debe tocar el sufrimiento de los seres humanos reales. Que las verdaderas luchas no se deben dar al exterior sino al interior del ser humano, entre el deseo de dominar y destruir contra el deseo de ayudar y sentir compasión.

Las prácticas humanas se manifiestan a través del respeto y la compasión, sabiendo que el ser humano es vulnerable y siente vergüenza: Martha Nussbaum a lo largo de todas sus obras habla del respeto, pero de manera particular hace referencia a este valor cuando trata de las capacidades. Darle a la gente una capacidad es darle la oportunidad de decidir, y al tener este derecho se le está respetando su autonomía y libertad.

Y considerando la **compasión** desde Martha Nussbaum, es importante señalar lo que ella piensa cuando afirma que la democracia necesita que la gente sea capaz de imaginarse la vida de los demás, si se van a elaborar leyes para otras personas, es mejor que se sea capaz de imaginar el mundo desde su perspectiva, es una capacidad que está en todos pero que es necesario educar y cultivar, por eso se necesitan las humanidades, para poder cultivar la comprensión del otro, la compasión y el respeto.

La **vulnerabilidad** es un término que en lo común se identifica con lo frágil, con lo que necesita protección. Y cuando se habla de prácticas humanas no se puede ignorar esta realidad: el ser humano es vulnerable. Martha Nussbaum está convencida de esta verdad de la cual habla con tanta frecuencia en sus escritos, comentando cómo ésta se manifiesta de manera positiva a través del amor, la generosidad y de manera negativa a través de la violencia y el odio.

"La **vergüenza** puede ser una emoción moralmente valiosa, que cumple un rol constructivo en el desarrollo y en el cambio moral" (Nussbaum, 1994, pág. 248). El sentimiento de vergüenza se relaciona al sentimiento de desnudez, se inicia casi inmediatamente después del nacimiento. Para Aristóteles la única edad en que se justifica ser pudoroso es la juventud, ya que un anciano no hará nada que pueda avergonzarlo.

La voz de los estudiantes: Al escuchar a los estudiantes, ellos reconocen:

Los docentes nos respetan, y así se refieren, escuchemos algunos testimonios:

A mí me parece que el principal valor que debe tener cada profesor es el respeto a sí mismo y a los demás estudiantes y compañeros, porque que si no se respetan a ellos y no nos respetan a nosotros, entonces de nada sirve que nos lleguen a dar una clase. (G5E3F).

Para mí un maestro representa parte de mi vida, porque él nos enseña desde pequeños hasta grandes, ellos siempre nos enseñan valores, nos educan y nos hacen aprender, para que nosotros podamos tener un buen futuro de aquí en adelante (G4E1F).

Podría ser, porque uno en la vida siempre va a necesitar valores y estar bien fundamentado en lo ético y lo moral, para tener una buena vida y poder llegar adelante porque no serviría ser inteligente o saber mucho si uno no se comporta adecuadamente (G5E9F).

Los docentes nos enseñan a sentir compasión:

Importante destacar que los estudiantes manifiestan la necesidad de ser comprendidos y tratados como seres humanos que por momentos viven situaciones difíciles: Así lo expresa uno de ellos: Pues si es cierto todo lo que dicen mis compañeros, los vicios y todo eso, pero pienso también, afrontan los problemas familiares que de pronto cuando pequeños



no sabían que existían pero muchas veces la falta de diálogo entre la familia o la falta de cariño los hace llegar a buscar una pareja y llegar a embarazos no deseados o cosas que uno no espera (G4E6F).

Los docentes saben que somos vulnerables: y al respecto dicen:

Es importante que en la educación se fundamente los valores porque de esa forma estamos creando mejores personas, más que mejores alumnos, personas (G8E5F). Deben comprendernos cuando actuamos mal, deben corregirnos y preguntarnos por qué lo hicimos y enseñarnos que eso no se hace y que las cosas se hacen bien o no se hacen (G5E9F).

A partir de estos testimonios se puede afirmar: Ante la fragilidad el valor, así lo ven los estudiantes, es necesario tener valores para ser mejores personas. Ante el error la comprensión y la corrección, pero a la vez la paciencia para crear un ambiente favorable para el aprendizaje.

Los docentes comprenden nuestra vergüenza: y así lo expresan algunos estudiantes: Lamentablemente, muchos hemos cometido errores, pero yo sé que debo mejorar y me siento muy triste y decepcionada, sabiendo que, pues no actúe como debía (G4E6F). Aunque parezca extraño en un joven, él pide a sus maestros les enseñen a sentir vergüenza ante el mal que hacen a veces sin quererlo:

Después de este camino recorrido podemos concluir que:

- El concepto práctica tiene varios usos y significados, en este caso se entendió la práctica vista desde Aristóteles, como la praxis, relacionándola con la prónesis, es decir la práctica no como la técnica que produce artefactos sino como la prudencia que conduce a actuar bien, a reflexionar antes de actuar, a sentirse responsable de sus acciones.
- Otro aspecto a resaltar de esta investigación es el lugar que debe ocupar el ser humano en la historia. Todo lo que se produce debería tener como objeto, el permitir que este ser vulnerable y frágil pueda cultivarse, desarrollar sus capacidades y convertirse en un excelente ser humano. Por otra parte es fundamental definir la visión que se tiene del ser humano. Según la mirada de Martha Nussbaum, se considera como un ser vulnerable y frágil, pero capaz de cultivar su humanidad.
- En los grupos de discusión, se pudo constatar que las prácticas humanas se manifiestan a través del respeto y la compasión sabiendo que el ser humano es vulnerable y siente vergüenza. En las múltiples respuestas, de las que solo se eligieron algunas, ellos expresaron una y otra vez, el lugar que ocupa el respeto, dentro del grupo de valores que ellos consideran importantes. La necesidad de ser considerados frágiles y vulnerables y por tanto comprendidos. Los sentimientos que experimentan ante los errores que cometen a diario, por lo cual, la necesidad de ser orientados. Las dificultades familiares, económicas y de convivencia que por lo general afectan su rendimiento académico y sus relaciones interpersonales, ante lo cual necesitan escucha, ayuda y comprensión.
- Se podría afirmar sin temor que los estudiantes necesitan ser tratados como seres humanos y por lo tanto es urgente crear un ambiente humano

donde ellos puedan crecer como lo dice Nussbaum: La excelencia de la persona buena es como la planta joven: crece en el mundo débil y quebradiza, en necesidad constante de alimento exterior. Para desarrollarse bien, la vida debe proceder de una buena cepa. Pero además necesita, para mantenerse sana y perfecta, una meteorología favorable, y la dedicación de cuidadores solícitos e inteligentes. Lo mismo sucede con los seres humanos (Nussbaum, 1995, p.27).

- Por nuestra experiencia, por lo que hemos visto y vivido, estamos convencidas que en cualquier lugar del mundo, las prácticas humanas de los docentes facilitan el aprendizaje. Porque lo que nos diferencia con otras personas es la manera como actuamos, pero en todo los lugares del mundo, el ser humano tiene alma y necesita ser tratado dignamente.

En esta investigación hemos elegido el enfoque cualitativo. Después de una larga reflexión hemos decidido trabajar el estudio de caso, considerado como una herramienta fundamental en las ciencias sociales. El estudio de casos constituye un método de investigación para el análisis de la realidad social; en el marco de la investigación cualitativa se enfatiza su adecuación y pertinencia al estudio de la realidad socio-educativa. Siguiendo a Robert E. Stake se puede afirmar que los casos que son de interés en la educación son en su mayoría personas y programas. Para la recolección de la información hemos utilizado el grupo de discusión, teniendo en cuenta que el grupo de discusión es una técnica empleada por los investigadores cualitativos.

Nuestro proyecto es mostrar cómo las prácticas humanas de los docentes facilitan el aprendizaje. Para ello se eligieron 80 estudiantes de grados sexto a once. Dichos estudiantes hicieron parte de un grupo conformado por ocho estudiantes. De esta manera se organizaron diez grupos de discusión, con encuentro programados de una hora con cada grupo. Los estudiantes fueron la fuente de información que nos llevó a descubrir cómo las prácticas humanas de cinco docentes de matemáticas, ética y humanidades elegidos, facilitan realmente su aprendizaje.

Para la realización de este trabajo se pidió a las directivas de la Institución, después de dar a conocer el objetivo de nuestra investigación, su punto de vista para elegir a los docentes. Allí se tuvo en cuenta la evaluación que los estudiantes, coordinadores y rectora hacen dos veces por año a los docentes, la cual es calificada con porcentajes. En cuanto a la elección de los estudiantes tuvimos en cuenta el punto de vista de los directores de curso y coordinadores. Todo esto se ha hecho utilizando la comunicación escrita.

De esta manera se organizaron los grupos, aunque finalmente se logró organizar solamente nueve grupos con un número que osciló entre los siete y los nueve estudiantes.

A lo largo de nuestra investigación nos hemos preguntado reiteradamente sobre qué se debe investigar en educación, cómo se debe educar y para qué se debe educar. Y en cada uno de los momentos en que compartimos



nuestros avances con nuestro grupo de investigación no podemos dejar de responder a la pregunta sobre el sentido de lo que hacemos en nuestra tarea diaria como docentes.



Gestión educativa humana y para el ser humano ¿Cómo preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado?

**Ruth Urueña Sanabria
Luz Mireya Corzo Prada
María del Pilar Contreras Gómez
Martha Cecilia Mora Pérez**

En este documento, se pretende dar respuesta a la pregunta: Cómo preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado, tomando como punto de partida la investigación que se lleva a cabo la cual es una parte fundamental de la gestión organizacional de las instituciones educativas.

Para contestar esta pregunta, primero es necesario argumentar lo que significan cuatro tópicos inmersos en la investigación, el mercadeo, la planeación estratégica, la Génesis de un PEI, y el trabajo en equipo para finalmente explicar cómo estos se relacionan con la dignidad humana y su preservación en el mundo de la tecnologización.

De acuerdo con Cry Gray (2004) "El mercadeo es arte y ciencia a la vez. Como arte exige creatividad, intuición, pensamiento y concepción filosófica. Como ciencia exige planeación, análisis, disciplina y rigurosidad". La aplicación del marketing por tanto, depende significativamente del tipo de empresa o corporación, en el entendido que según sea la caracterización de las empresas y su objeto social sea la prestación de servicios o la venta de intangibles, como el caso que ocupa las instituciones educativas.

Es oportuno, entonces relacionar la planeación estratégica dentro de una institución educativa esta debe ser organizada, bien pensada desde el presente, mirando lo actual para sacar provecho de las circunstancias que brinda el medio, y a su vez no perder de vista las posibles dificultades,

esto se logra trazando planes que se proyectan teniendo en cuenta la información para visionar con cierto conocimiento del futuro; bien lo dice Mantilla (2006) "Una planeación demasiado flexible genera caos en la organización, pero una planeación demasiado esquemática impide hacer las correcciones necesarias para modificar o contrarrestar los cursos de las acciones. La planeación significa prever y advertir problemas, pero también significa aprovechar las oportunidades".

Habría que decir también que la relación que existe entre la escuela y la comunidad tiene concordancia con la génesis de un PEI, donde el aprendizaje, las prácticas, su campo de acción para organizar actividades de gestión institucional y los procedimientos se deben vivenciar bien lo expresa Frigerio (1992) "Una institución se diferencia de las demás al tener como proyecto fundamental brindar enseñanzas y asegurar aprendizajes". Es allí donde el docente desde su quehacer organiza actividades de gestión institucional, diseña estrategias para el uso del tiempo, el rol del maestro es de conducción como proceso dinámico de un trabajo académico y significativo, a partir de un conjunto de actividades de la organización de la información por parte de unos gestores interesados en mejorar la calidad de la educación.

Del mismo modo es importante el tener en cuenta que en toda tarea por mínima que sea se hace necesario el interactuar con personas, de allí la importancia del y trabajo en equipo o en red; se entiende que no es fácil, pero es gratificante, Interpretando a (Belén Alonso 2001p. 68) En el entorno laboral se establecen relaciones inter-personales para cumplir con unos objetivos propuestos. Es allí donde cada uno de los gerentes de las instituciones educativas aporta con su buen trato al clima organizacional, la justicia, la equidad las cuales fortalecen la dignidad humana.

La evolución en la que se está inmersa la educación obliga a transitar desde un actual modelo de gestión escolar hacia una tarea futura es decir la dignificación del talento humano. La gestión educativa ancla su eje central en lo pedagógico valorando el trabajo en equipo, y a través de este, reconstruir el pasado de una institución adecuándolo a un futuro esperado, de igual modo diseña estrategias para el buen uso del tiempo acorde con las necesidades de la comunidad educativa.

Sin lugar a dudas la tecnología desde la perspectiva del uso de algunos medios con la *tablet*, el *smarphone*, los *celulares de última gama* tecnológica entre otros es una vía para fortalecer la globalización. En este camino se aprecian las consecuencias derivadas no sólo del mal uso de estos medios sino del desconocimiento del buen manejo de los mismos, permitiendo que se conviertan en un absoluto cotidiano dándoles el control de las vidas. Es imposible desconocer que la tecnología es imperiosa, pero es el foco del cual la gestión puede asirse para enfrentar y dignificar la persona proporcionándole la verdadera importancia que el ser tiene por encima de la misma, de qué manera? Actualizando su cuerpo de docentes en el manejo y buen uso de las TIC, permitiendo el uso en red de los programas digitales y plataformas en la institución educativa.

Al desarrollar esta tarea vista como un proceso participativo donde todos se preocupan por la mejora continua de la institución por medio de procesos que generan la creación de una conciencia de cambio lo cual permite a los gerentes ejercer en las personas una resignificación a favor del ser, evidenciándose un fortalecimiento integral en la comunidad educativa para continuar con el proceso de enseñanza aprendizaje.

Corresponde preguntarse si la tecnología es la culpable de que el ser humano se haya convertido en un dependiente de esta? La respuesta salta a la vista: no es así. El ser humano debe reconsiderar el lugar que le ha concedido a la tecnología de manera voluntaria.

En este contexto la tarea de un gerente de una institución educativa es total y ardua, es preciso recordar que el gerente no sólo planea, organiza, ejecuta y evalúa; también tiene una responsabilidad con la sociedad y es la de formar seres que piensen por sí solos que tengan en sus venas arraigados los valores, esos valores que en el devenir diario se han perdido, ¿por qué causa? son muchas, los afanes, la falta de tiempo para compartir con la familia, el delegar cuidados propios a terceros.

Es así que esta propuesta en pro de las personas como seres humanos debe estar alineada con procesos transparentes, que permitan las elecciones conscientes en el campo educativo y que propenda por el cumplimiento de la calidad educativa, la inclusión y parafraseando a Chica Lasso (2013), enmarcada dentro de una codificación y lenguaje pertinente al sector educativo, constituyendo un pilar para acompañar y apoyar las decisiones del estudiante, a partir de información y promesas honestas para escoger responsablemente acorde con sus verdaderas necesidades, gustos deseos y sueños.

Llegando a este punto en el quehacer como docente es posible inculcarles a los estudiantes el verdadero valor del otro; cuando se respeta a los congéneres, se está dignificando, de igual modo cuando se atienden y se aceptan como son este es el resultado de una dignificación del ser en su totalidad, donde el trabajo en equipo, junto a la planeación estratégica y la resignificación de los valores tomados a favor pueden vislumbrar una educación de calidad ennobleciendo al ser.

La tarea es, entonces obrar desde el ejemplo para dignificar los entornos educativos: reconociendo que para obtener unos excelentes resultados no hay nada mejor que desarrollar las tareas bien planeadas en red de equipos de trabajo, destacar desde la familia la aceptación por el ser, constantemente reconstruir la educación sin olvidar que nada en el aprendizaje está concluido, todo cambia, todo se transforma, y sí se requiere de personas que estén dispuestas a asumir este reto, que sean diferentes a los demás, que disfruten lo que hagan, y que no sólo les apure una ganancia ante todo la satisfacción por el deber cumplido.



Preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado desde la antropología del niño

Ángela Bibiana Forero
Martha Leonor Sandoval
Cora Castro Pérez
Juli Milena Rico
Patricia Porras
Ana Elsa Lozano

Resumen. Para preservar lo humano, es indispensable partir de procesos educativos que lleven a pensar en una formación permanente e integral de la persona; a generar procesos que permitan al niño y a la niña de primera infancia desarrollarse como tales y al adulto considerarlos como seres capaces dotados de características y cualidades propias. Hay que aceptar que las concepciones antropológicas de niño y niña se han ido transformando con el tiempo, producto de tan diversos elementos sociales, culturales y tecnológicos que están interviniendo fuertemente en ellos. Por tal razón es indispensable ver la escuela como ese espacio en el que se crean las condiciones para el desarrollo adecuado de potencialidades, que es allí donde se inicia la interpretación de los distintos lenguajes, símbolos y estímulos que el medio le brinda al niño y que en la medida en que interactúan con sus pares, con su familia y con los demás actores sociales, todo va adquiriendo un significado y va estructurando las bases de su personalidad, de sus habilidades comunicativas y de sus motivaciones para iniciar una búsqueda hacia su plena realización como persona corporal, temporal, espacial, emocional y que establece relaciones.

Palabras clave. Antropología del niño, primera infancia, artes plásticas, existenciales. Temporalidad, espacialidad, corporeidad, emocionalidad, relacionalidad.

¿Cómo preservar la dignidad de lo humano en un mundo tecnologizado? Es el interrogante que a continuación se despeja desde lo que después de dos años de investigación se puede abarcar teniendo en cuenta algunos tópicos sobre los cuales se trabaja como: antropología del niño, primera infancia y artes plásticas.

Se parte de la categorización que se hace desde la Antropología en la cual se concibe al niño y a la niña como agentes sociales. Al reflexionar sobre las distintas formas de conceptualizar y tratar a los niños y niñas, se emprende la tarea de formar en valores y comportamientos sociales. La escuela es justamente, uno de los espacios en los que se crean las condiciones para el desarrollo adecuado de sus potencialidades; además, es allí donde se inicia la interpretación de los distintos lenguajes, símbolos y estímulos que el medio les brinda y que en la medida en que interactúan con sus pares, con su familia y con los demás actores sociales, todo va adquiriendo un significado y va estructurando las bases de su personalidad, de sus habilidades comunicativas y de sus motivaciones para iniciar una búsqueda hacia su plena realización como persona.

La antropología brinda una mirada histórica hacia la infancia: lo que ha sido su evolución a lo largo de los siglos lleva a reflexionar sobre las distintas formas de conceptualizar y tratar a los niños y niñas. Para efectos de la investigación de la cual se deriva la presente reflexión, los conceptos de niño y niña se han abordado desde los existenciaristas, entendiendo por tales, las distintas formas de ser, según la propuesta de Van Manen.

Dentro del existenciarismo de emocionalidad en la investigación, se evidencia que el mundo del niño y de la niña y su evolución a través de la historia es reflejo de la forma como éstos han sido tratados por la sociedad en sus diferentes épocas. El concepto de niñez va ligado a procesos y etapas de la sociedad en la cual se gesta y va incorporándose en las diferentes formas de educar hasta que las personitas asociadas a este concepto van integrándose a aquella en la medida en que se reconocen y valoran como sujetos activos, hasta llegar a darle su merecida importancia, valorar sus capacidades físicas, mentales, sociales y sus derechos reconocidos. Estos derechos se deben garantizar desde el momento mismo de la gestación hasta sus etapas posteriores de desarrollo. Una de las más importantes para una efectiva inclusión dentro de las dinámicas sociales tiene que ver con los primeros años de vida denominada Primera Infancia.

Esta, es entendida como la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano que está entre los cero y los seis años de edad. Tomando como referencia el existenciarismo de temporalidad se evidencia que, a raíz de los cambios drásticos de estas sociedades, está cambiando la formación del ser, no sólo en los niños sino también en el adulto, puesto que hay mayor indiferencia, frialdad, intolerancia, agresividad y despreocupación.



Finalmente, las Artes Plásticas como aquella herramienta que permite desarrollar en los niños y las niñas imaginación, creatividad, trabajo colaborativo y cooperativo, llevando al individuo a la tolerancia y la empatía social.

Con la investigación se busca dialogar en torno a la infancia singular, capaz de hacer, pensar y actuar por sí mismo. Además, replantear el concepto de niño reconociéndolo como un ser integral en el que se unen cuerpo-mente-emoción y espíritu, adecuando las prácticas educativas para ir orientándolo hacia su realización y auto-afirmación, rescatando su dignidad humana y permitiéndole auto-evaluarse, auto-reafirmarse y auto-reinventarse, para alcanzar mayores niveles de creatividad, autenticidad, sociabilidad y adaptabilidad. De esta manera, se incluye la aceptación de sus diferencias, sin olvidar que su medio, su entorno familiar, social y escolar son los cimientos sobre los cuales se desarrollan como personas. Así, se abre el espacio para detenernos a pensar quién es ese ser humano irrepetible que con sus cualidades esenciales es susceptible de ser "educado" por la realidad tecnológica actual.

Esa realidad tecnológica lamentablemente está construyendo comunidades de personas cada vez más jóvenes tendientes al individualismo, donde la inmanencia se desdibuja por tan grandes volúmenes de información que llegan a través de los medios tecnológicos, como la televisión y los videojuegos.

Si hacemos un recorrido por las estadísticas mundiales en torno al uso de las nuevas tecnologías por parte de los niños y las niñas de primera infancia, encontramos que está en aumento. La percepción en torno a la tecnología es que ésta es cada vez más llamativa por su creciente omnipresencia en todas las esferas sociales y por tanto que hace parte de su cotidianidad. Se considera que alrededor de un 75 por ciento de los niños y niñas menores de 14 años son atraídos por las nuevas tecnologías y eligen el internet como medio de entretenimiento.

La Academia Americana de Pediatría y la Sociedad Canadiense de Pediatría afirman que hasta los dos años los niños no deberían estar expuestos a ningún tipo de tecnología; y que, entre tres y cinco años, deberían tener un acceso restringido de una sola hora al día, ya que en la primera infancia el desarrollo del cerebro es muy veloz y se requiere de constante estímulo del ambiente; en esta etapa es cuando el niño adquiere habilidades de movimientos corporales y de ubicaciones espaciales y el uso de las nuevas tecnologías restringe los movimientos del niño afectando su capacidad de atención, de aprendizaje y de control de su peso corporal. Además, es el momento en el que el niño construye y fortalece las relaciones sociales con sus pares y estas nuevas tecnologías están transformando la construcción de comunidad desplazando a los cercanos y "acercando" a los lejanos.

Para preservar lo humano, es indispensable partir de procesos educativos que lleven a pensar en una formación permanente e integral de la persona; a generar procesos que permitan al niño y a la niña desarrollarse como tales y al adulto considerarlos como seres capaces dotados de características y cualidades propias. Hay que aceptar que las concepciones antropológicas de niño y niña se han ido transformando con el tiempo, producto de tan diversos elementos sociales, culturales y tecnológicos que están interviniendo fuertemente en ellos.

En la investigación se relacionan hallazgos concluyentes acerca de la manera en que el niño y la niña son vistos únicamente como receptores, mas no como entes transformadores del entorno en que se desarrollan, son mostrados como "víctimas" de un entorno y de unas condiciones que confluyen en la formación de niños meramente capaces de replicar lo que han aprendido o tomado del medio, como lo reconocen algunos maestros.

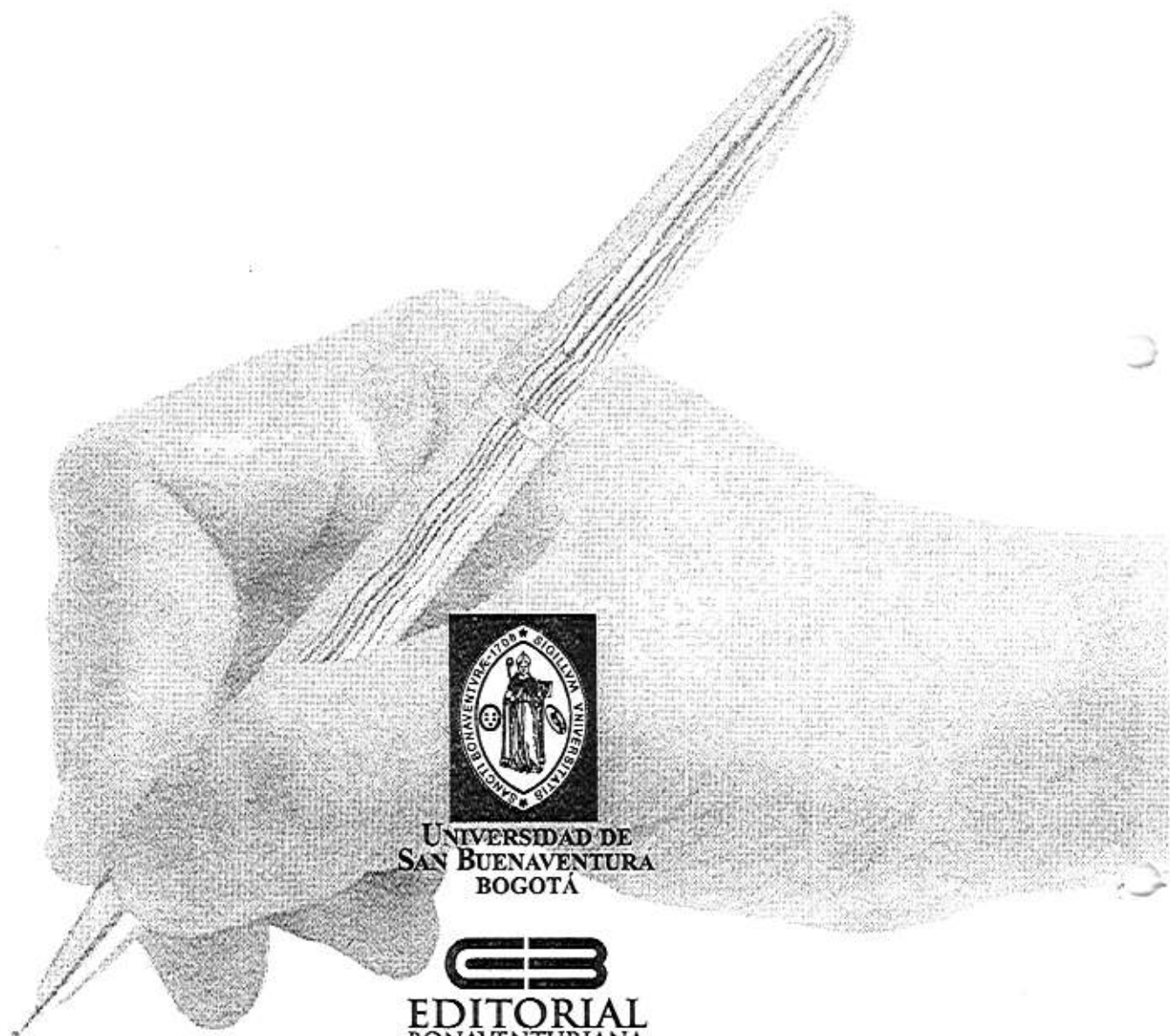
Otro de los hallazgos significativos es que las artes brindan una posibilidad y oportunidad, tanto atractiva como poderosa, para que la niñez centre su atención y sus capacidades en otro tipo de actividades distintas a las nuevas tecnologías. Actividades como el dibujo, la pintura, el trabajo con materiales como arcilla, plastilina, papel y pigmento le permiten manipular de manera directa los materiales convirtiéndose en esa vía paralela para que use su tiempo libre, se exprese, dé a conocer a los demás lo que piensa, al tiempo que genera interrelación, fortalece el autoestima, crea conciencia de la propia identidad y fomenta destrezas de auto-control.

Como consecuencia, es pertinente resaltar que en el entorno escolar, el maestro de primera infancia debe estar en la capacidad de acceder a la formación y a las herramientas necesarias para que motive y permita ver y conocer al niño desde todas sus dimensiones del desarrollo; como diría Delors en su saber ser, su saber hacer, su saber vivir con el otro. Por otro lado, que el docente sea una persona conocedora de la tecnología, de los dispositivos tecnológicos a los que nuestros niños tienen acceso para poder interpretar, proponer, criticar y buscar mecanismos para que la persona como sujeto principal y la tecnología como dispositivo se complementen y no se reemplacen.

En el entorno familiar, una estrategia sería fortalecer el diálogo, retomar esos espacios de compartir en familia y en casa, recuperar esos juegos de barrio que actualmente no vemos, devolver la virtud de la palabra o la oralidad fortaleciendo la integración entre las personas, sin permitir que los aparatos se conviertan en el único compañero de los niños y las niñas generando soledad y quietud en cada uno a pesar de que todos están presentes.

Para finalizar, a partir de este ejercicio de escritura y de revisión de la realidad nos surge un nuevo interrogante que queremos compartir con ustedes: ¿Cuál será entonces el devenir del ser humano en un contexto en el que la tecnología lo quiere abarcar todo y más aún donde el adulto de hoy lo ve como normal y benéfico para nuestras infancias?

www.usbbog.edu.co



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
BOGOTÁ

EB
EDITORIAL
BONAVENTURIANA



Carrera 8 H n.º 172-20 • Bogotá, D. C. - Colombia
PBX: 667 1090 • Fax: 677 3003